



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIX - Nº 161

CORDOBA, (R.A.), LUNES 29 DE AGOSTO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

CLUB ATLETICO MUNICIPAL

MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 29/8/2011 a las 21,30 hs. en el Salón de la sede social de la Institución cito en Av. Chile y Ceballos de la ciudad de Marcos Juárez. Orden del Día: 1) Informar los motivos por los cuales se realizan las elecciones fuera de término. 2) Designación de (2) asambleístas para que suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario. 3) Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas de la institución: a) Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesoro, cuatro (4) vocales titulares y cuatro (4) vocales suplentes por el término de dos (2) años; b) Elección de tres (3) revisores de cuentas titulares y un (1) suplente por el término de dos (2) años. La Secretaria.

Nº 22199 - \$ 52.-

FEDERACION ARGENTINA DE  
CAMARAS AGROAEREAS

VILLA MARIA

Convocase Asamblea Ordinaria el día 22 de Setiembre de 2011 a 10 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas que actúen de escrutadores y revisores de cartas poderes y firmar acta. 2) Consideración memoria, balance general e informe comisión revisora de cuentas ejercicio cerrado el 31/5/2011. 3) Elección dos vocales suplentes por un ejercicio. 4) Tratamiento habilitación pistas. El Secretario.

3 días - 22269 - 31/8/2011 - \$ 120.-

COLEGIO MEDICO  
REGIONAL LABORDE

Convocase a Asamblea Ordinaria el 19/9/2011 a las 21 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación 2 asociados firmar acta. 2) Motivo convocatoria fuera término. 3) Consideración memoria, balance general e informe comisión revisora de cuentas ejercicio cerrado el 30/4/2011. 4) Elección comisión revisora de cuentas y Tribunal Honor por un ejercicio. El Secretario.

3 días - 22268 - 31/8/2011 - \$ 120.-

CENTRO DE TRANSPORTADORES  
RURALES DE JUSTINIANO POSSE

JUSTINIANO POSSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 09/09/2011 a las 18,00 hs. en Av. Del Libertador Gral. San Martín Nº 1177. orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. 2) Explicación de las causas por las cuales se convocó fuera de término. 3) Consideración y aprobación de las memorias, inventarios y balances de los ejercicios 2008-2009 y 2009-2010. 4) Elección de los miembros de la comisión directiva (presidente, secretario, tesoro, 2 vocales titulares y 2 vocales suplentes) y miembros de la comisión revisora d cuentas (2 titulares y 2 suplentes).

Nº 22313 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DEL  
INSTITUTO ADELIA MARIA

ADELIA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/9/2011 a las 21 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, cuadros y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio 31/12/2010. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. La Secretaria.

3 días - 22280 - 2/9/2011 - s/c.

CLUB MATIENZO MUTUAL  
SOCIAL Y DEPORTIVO

MONTE BUEY

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 4/10/2011 a las 21,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para refrendar el acta. 2) Informar y considerar las causas por la que se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2007; 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010. 4) Ratificar el aumento de las cuotas sociales dispuestos por el Consejo Directivo: Activos \$ 14.- y Participantes \$ 10.- 5) Poner en conocimiento y consideración la compra realizada por el Consejo Directivo del siguiente inmueble: mediante Acta Nº 1141 de fecha 17/3/2010, el Club Matienzo decide adquirir una fracción de terreno según Escritura Nº 36 "A" de fecha 18/3/2010, confeccionada

por el Escribano Carlos I. Riva. 6) Ratificar el acta de Consejo Directivo Nº 1153, de fecha 15/6/2010, donde se designan como socios honorarios de nuestra institución a las personas socias que hayan cumplido 75 años de edad y a ex combatientes de Malvinas, en un todo de acuerdo al artículo 7º del estatuto vigente. 7) Renovación total del Consejo Directivo y del órgano de Fiscalización. El Secretario.

3 días - 22283 - 2/9/2011 - s/c.

MANFREDI COOPERATIVA DE PROVISION  
Y COMERCIALIZACION PARA  
PRODUCTORES DE SEMILLA LIMITADA

El Consejo de Administración de Manfredi Cooperativa de Provisión y Comercialización para Productores de Semilla Limitada, se dirige a Ud. a los fines de convocarlo a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Setiembre de 2011 a las 19 horas en sus instalaciones ubicadas en Ruta Provincial Nº 29 KM 1 -de la ciudad de Oncativo, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados, para que conjuntamente con el presidente y secretario procedan a firmar el acta de asamblea. 2) Razones por la que la asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios. 3) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos, informe de auditoria e informe del síndico y proyecto de distribución de excedentes, correspondiente al ejercicio económico Nº 34 finalizado el 31 de Marzo de 2011. 4) Designación de mesa escrutadora. 5) Renovación parcial del honorable consejo de administración: a) Elección de cuatro miembros titulares, en reemplazo de los señores: Hernán Horacio Castellano, Italo Dante Ciccio, Alfredo Luis Scorza y Sergio Roberto Cerquatti, por terminación de mandato y por el término de dos años; b) Elección de cuatro miembros suplentes, en reemplazo de los señores: Raúl Antonio Carolini, Jorge Luis Ciccio, Telmo Primo Scarponi y Miguel Angel Ciccio, por terminación de mandato y por el término de un año; c) Elección de un síndico titular por terminación de mandato y en reemplazo del Sr. Héctor R. Furbatto y de un síndico suplente en reemplazo del Sr. Daniel Antonio Ciccio, ambos por el término de un año. El Secretario.

3 días - 22325 - 31/8/2011 - \$ 372.-

COOPERATIVA DE PROVISION DE  
ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS  
SOCIALES DE CREDITO Y VIVIENDA DE  
BENGOLEA LTDA.

En un todo de acuerdo con la resolución del

Consejo de Administración y dando cumplimiento a disposiciones estatutarias se convoca a los Sres. Asociados de la: Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Sociales de Crédito y Vivienda de Bengolea Ltda., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Setiembre de 2011 a las 20,30 horas en el salón de fiestas de Cotarro sito en calle: Juan José Paso 147 de la localidad de Bengolea, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Explicación de motivos por realización de la asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria y estados contables de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, informe del síndico, informe de auditoria contable correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero de 2010 y cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 4) Capital cooperativo. Resolución Nº 1027/94 del Ex Instituto Nacional de Acción Cooperativa (Hoy INAES). 5) Designación de la mesa escrutadora. 6) Renovación del Consejo de Administración - Designación de: a) cuatro (4) miembros titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores: Miguel Angel Araujo; Saúl Julian Bertola; Elzo Bautista Delfino; Horacio Manuel Cuello, por finalización de sus respectivos mandatos. 7) Elección de un (1) síndico titular en reemplazo de la Sr. Hugo Alberto Pereyra y un (1) síndico suplente en reemplazo del Sr. Carlos Guillermo Cesoli, por el término de un año, por finalización de sus respectivo mandato. El Secretario.

3 días - 22275 - 30/8/2011 - \$ 360.-

BOSQUE CLUB DE CAMPO S.A.

De conformidad a lo resuelto en reunión de Directorio que consta en Acta de fecha 08 de Agosto de 2011, se convoca a los señores accionistas de El Bosque Club de Campo S.A. a la asamblea general ordinaria para el día 14 de Setiembre de 2011 a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la "Casa de Campo" del Bosque Club de Campo S.A., sita en calle Molino de Torres Nº 5301 ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, suscriban el acta. 2) Análisis y consideración de la realización obras de infraestructuras de desagües pluviales del barrio; 3) Designación de un Director titular y dos directores suplentes para cubrir los cargos vacantes ante la renuncia de los Sres. Gabriel

Osvaldo Battioni Giménez, DNI. 23.196.671, Ana Inés Martínez, DNI. 18.738.724 e Ismael Flores DNI 23.212.386. Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispone el Art. 17 del Estatuto Social podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio con arreglo a lo establecido en el Art. 239 de la Ley 19.550 o con firma certificada por un director titular y que para poder asistir al acto deberán comunicar su asistencia en tiempo y forma, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea. El Directorio.  
5 días - 22286 - 2/9/2011 - \$ 420.-

#### SCHIARRE S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 21 de Septiembre de 2011 a las 10:00 horas y 11:00 horas respectivamente, en el local de la Sociedad sito en Av. Intendente Jorge Loinas 1801 de Marcos Juárez (Cba.), para tratar el siguiente Orden del Día: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea junto al Presidente. 2. Consideración del informe del Directorio de las razones que motivan el diferimiento de la convocatoria de esta Asamblea General Ordinaria para la consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2010. 3. Consideración de los documentos Art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 correspondientes al 53º ejercicio económico cerrado el 31.12.2010. 4. Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31-12-2010 y su destino. 5. Consideración y fijación de los honorarios al Directorio por el ejercicio cerrado al 31.12.2010. 6. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31-12-2010. EL DIRECTORIO - NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Accionistas, a la sede social (Av. Intendente Jorge Loinas 1801 - Marcos Juárez - (Cba.) de lunes a viernes de 15 a 18 horas, hasta el día 15 de Septiembre de 2011 a las 17 horas.  
5 días - 21662 - 2/9/2011 - \$ 600.-

#### COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LIMITADA DE CAMILO ALDAO

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el 25 de Octubre de 2011 a las 21 horas en la sede administrativa de la Cooperativa, sito en Bv. José M. Aldao n° 1404 de Camilo Aldao. ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos (2) Asambleísta para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración sobre la MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DEMOSTRATIVO DE PÉRDIDAS Y EXCEDENTES, CUADROS ANEXOS Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES, correspondiente al Ejercicio Económico N° 54, iniciado el 1º de Julio de 2010 y finalizado el 30 de Junio de 2011; Informe del Síndico e Informe del Auditor. 3) Designación de una mesa escrutadora de votos, de tres (3) miembros presentes. 5) Renovación parcial del Consejo de Administración, a saber: A) - Elección de ocho (8) Consejeros Titulares, por finalización de sus mandatos, en reemplazo de: Conti, Nazareno Ricardo; Lattanzi Luis Fernando; Zigaran Walter Ariel; Cingolani, Gabriel Andrés; Navarro Juan Carlos; Loste Enrique Eugenio; Maestrello José Luis y Alvarez Isidro Ramón. Seis Consejeros asumirán por dos ejercicios y dos lo harán por

un ejercicio.- B)- Elección de cuatro (4) Consejeros Suplentes; dos de ellos por dos (2) ejercicios; y dos de ellos por un (1) ejercicio.- C)- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por un (1) año, en reemplazo y por finalización de sus mandatos: Dezotti Andrés Oscar y Zoccola Nelso Juan.5) Proclamación de los Electos. De los estatutos sociales: Art. 32, 34, 46 bis y 81 de los Estatutos. El Secretario

3 días - 21670 - 31/9/2011 - \$ 300.-

#### CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALTOS DE CHIPION

#### ALTOS DE CHIPION

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/9/2011 a las 21,00 hs. en el cuartel de la entidad. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, informe de la comisión revisadora de cuentas, estados contables y anexos correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31/12/2010. 3) Renovación total de la comisión directiva. Elección de presidente, secretario y tesorero, 1 vocal titular y 2 vocales suplentes por 2 años. Elección de revisor de cuentas titular y 1 revisor de cuentas suplente por 2 años. 4) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días - 22287 - 2/9/2011 - s/c.

#### SOCIEDADES COMERCIALES

#### AGRO VIRGEN DE POMPEYA S.R.L. -

#### PODER.

Por instrumento privado de fecha 22/06/2011 (Escritura N° 77 - labrada por la Escriba Adscripta al Registro N° 745 - Villa María - Córdoba - Escribana Carolina Bonetto), el señor Marcelo Gerardo ESPER en el carácter de socio gerente de "AGRO VIRGEN DE POMPEYA S.R.L.", en la representación que inviste otorga PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION a favor de la señora Carolina Inés ESPER, argentina, nacida el 04/12/1966, DNI. 18.158.034, casada, domiciliada en López y Planes 257 - Villa María, para que en nombre y representación de la razón social "AGRO VIRGEN DE POMPEYA S.R.L." intervenga en todos sus negocios y asuntos de orden administrativo y/o judicial, cualquiera fuere su naturaleza a que correspondan, a cuyo efecto la autoriza para practicar los siguientes actos: a) ADMINISTRACION; b) GESTIONES ADMINISTRATIVAS; c) DEPOSITOS; d) OPERACIONES BANCARIAS; e) INTERVENCION EN JUICIOS; y llevar adelante todos los trámites y gestiones que fueran conducentes para el mejor desempeño del presente mandato Oficina, 8 de agosto de 2011.

N° 20555 - \$ 64.-

#### ALPE SRL

Por Asamblea General Extraordinaria Número uno de fecha 5 de Octubre de 2010, la firma "ALPE SRL", En virtud que el Sr. Ricardo Sergio Panciera, titular de QUINIENTAS CUOTAS con valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) valor nominal y mediante contrato de cesión con fecha 22 de septiembre de 2010, por las que el Sr. Panciera cedió la totalidad de sus cuotas sociales a la Sra. Mabel Noemi Esteban. En razón de la cesión de cuotas aludida el Sr. Ricardo Sergio Panciera se desvinculo de la sociedad. En

consecuencia el Sr. Gabriel Edgardo Novarino acepta la incorporación de la Sra. Mabel Noemi Esteban, como nueva socia de la razón social, quien se encuentra presente y por su parte acepta ingresar a la sociedad. En virtud del contrato de cesión aludido en esta asamblea. Los socios Manifiestan que la sociedad ALPE CALZADOS SRL queda conformada de la siguiente manera: 1) La Sra. Mabel Noemi Esteban, D.N.I: 3.753.798, argentina, viuda, con domicilio en calle Rondeau 641, piso 10. Dpto. "C" de esta ciudad y 2) El Sr. Gabriel Edgardo Novarino, D.N.I: 16.576.606, argentino, soltero, con domicilio en calle Rivera Indarte 273 B° General Paz de esta ciudad. En razón de ello los socios por unanimidad han decidido adecuar el contrato de social a la nueva integración de socios quedando conformada de la siguiente forma: por lo que El capital de la Sociedad se constituye la suma PESOS DIEZ MIL ( \$ 10.000.-) representado por MIL ( 1000 ) CUOTAS de valor PESOS DIEZ ( \$ 10.- ) cada una que es suscripto por los socios de la siguiente manera: 1) Mabel Noemi Esteban, QUINIENTAS CUOTAS con valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos Cinco Mil ( \$ 5000.-) valor nominal, 2) Gabriel Edgardo Novarino, QUINIENTAS CUOTAS con valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) valor nominal. Por unanimidad se resolvió: designar como gerente a la Mabel Noemi Esteban, quien en ese mismo acto aceptó el cargo de gerente de la sociedad; se decidió cambiar el domicilio legal a la calle Rodríguez Peña N° 1653 B° Alta Córdoba; también por unanimidad decidieron en modificar el artículo noveno ya que se consignó de manera equivocada por un error de tipeo que los libros se llevaran anualmente al 30 de diciembre, cuando lo correcto es al 31 de Diciembre de cada año, quedando correctamente rectificado el artículo noveno solo en lo referente a la fecha, manteniéndose el resto del articulo tal como se encuentra en el contrato de constitución de la razón social, por ende queda rectificadas esa parte de la siguiente manera: NOVENO: LOS LIBROS DE COMERCIO: Se llevarán todos los registros contables a que alude la ley y anualmente al 31 de Diciembre de cada año, deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y cuadro demostrativo de Pérdidas y ganancias. Juzgado 1a Ins. C.C. 3 A - Con Soc 3 - Secretaria Julieta Alicia Gamboa; Ricardo Javier Belmaña; Juez. Córdoba, Junio de 2011.

N° 16360 - \$ 164.-

#### PEDRO GENERA SA

Se comunica que por Asamblea ordinaria de fecha 6 de Noviembre de 2009, se resolvió : A) Aprobar por unanimidad el ejercicio N° 24 cerrado al 30 de Junio de 2009. B) Gestión del Directorio y su remuneración . Aprueban por unanimidad su gestión y renuncian a sus honorarios que por cualquier gestión les pudiera corresponder. C) Aprueban por unanimidad, el resultado del ejercicio N° 24 que asciende a la suma de 53.882,65 sean distribuidos en carácter de dividendos entre los accionista de acuerdo a su participación societaria D) Aceptación de la renuncia presentada por su Vicepresidente Italo Antonio Vagliente, y designación en su reemplazo a la Directora Titular Nuria Marta Moreschi en ese cargo, quedando reducido el directorio en uno de sus miembros quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE MARTA DELIA GENERA DE MORESCHI, VICEPRESIDENTE NURIA MARTA MORESCHI, DIRECTORES TITULARES: JUAN CARLOS MONTI, AN-

DREA CECILIA MORESCHI, DIRECTOR SUPLENTE. GUSTAVO BERTEVELLO.-E) Se resuelve por unanimidad y conforme ley 20550, prescindir de la sindicatura estando la conformación del directorio encuadrada en las disposiciones legales.-

N° 20497 - \$ 120.-

#### TEXTILES DEL ESTE S.R.L.

#### REFORMA CONTRATO SOCIAL.

Por Actas de Reunión de socios de fechas 20/07/11, se resolvió reformar la cláusula quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente forma: CLAUSULA QUINTA: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del Sr. Daniel Alejandro Bigoni, D.N.I. 13.682.359 y de la Sra. López Silvia Andrea, D.N.I. 20.216.025, quienes revestirán la calidad de socios-gerentes, los cuales duraran en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por mayoría de capital o por justa causa, requiriéndose la firma indistinta de los socios-gerentes, seguida del correspondiente sello o leyenda aclaratoria "TEXTILES DEL ESTE S.R.L." para obligar a la sociedad, excepto en lo que se refiere a la constitución de prendas comunes, hipotecas y/o venta de inmuebles que requerirán la firma conjunta de todos los socios-gerentes. La firma social podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibida comprometerla en negocios extraños a su objeto o en garantía a favor de terceros. Los socios gerentes desempeñaran sus funciones, durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos por mayoría de capital o por justa causa. Firmado: Juzgado de 1o Instancia y 29 O Nominación Civil y Comercial.

N° 20690 - \$ 76.-

#### Cor-Fer La Villa SRL

#### Constitución de Sociedad

Denominación social: Cor-Fer la Villa SRL.- Domicilio social: Av. General Roca 479, Villa Allende- Objeto social: Corralón, venta de todo tipo de materiales para la construcción, construcción en todas sus formas, transporte de cargas generales, dentro de la jurisdicción local, provincial, nacional e internacional y producción de todo tipo de elementos para la construcción - Socios: Carolina Santágata, argentina, nacida el 08-02-1974, de 36 años, divorciada, comerciante, D.N.I. 23.690.473, domiciliada en calle Av. Gral. Roca 476 de Villa Allende; Graciela del Valle Fernández, argentina, soltera, comerciante, nacida el 03-03-1956, de 54 años, DN112.030.853, domiciliada en Av. Argentina 1456 de Villa Allende y Nicolás Santágata, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 21-09-1975, de 35 años, DNI 24.303.072, domiciliado en Av. Gral. Roca 476 de Villa Allende - Capital social: \$70.000, dividido en 700 cuotas de \$ 100c/u, o sea la suma de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00); Graciela del Valle Fernández, trescientos cincuenta (350) cuotas, o sea la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) y Nicolás Santágata, trescientas quince (315) cuotas, o sea la suma de pesos treinta y un mil quinientos (\$ 31.500,00).- Administración: Carolina Santágata, con la denominación de socio gerente con facultades amplias - Cierre de ejercicio: anualmente el 31 de octubre - Disolución: según arts. 94 y 96 de la ley 19.550 - Duración: 50 años desde su inscripción.-

N° 20677 - \$ 88.-

**TRANSPORTADORA DEL NORTE SRL.**

Socio Gerente: Carlos Alberto CAISUTTI, D.N.I. N° 10.652.247, en nombre y representación y en el carácter que tiene de Socio Gerente de Transportadora del Norte SRL, confiere PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a favor del Sr. Matías Nicolás CAISUTTI, D.N.I. N° 29.739.772, por medio de Escritura Pública Número Ciento Noventa y Cinco, en la ciudad de Villa María y a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil nueve, con facultades de: a-) ADMINISTRACIÓN: Administrar todos los bienes que actualmente posean los mandantes o que ingresen a su patrimonio por cualquier razón, causa o título, con facultad para efectuar en ellos las refacciones que fueran necesarias y en definitiva todo tipo de actos para la administración de la sociedad; b-) GESTIONES ADMINISTRATIVAS: Gestionar ante las Administraciones Públicas y autoridades nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias en general, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, correos y telégrafos, obras sanitarias, Dirección de Rentas Provinciales y Municipales, Dirección General Impositiva, Receptorías, oficinas de tierras, oficinas de patentamientos e invenciones, registros de marcas de comercio, de la propiedad, de mandatos de toda clase de asuntos de su interés, con facultad para presentar escritos títulos y documento de toda clase y realizar cuantos más actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su contenido; c-) COBRAR Y PRECIBIR: Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas de seguro, indemnizaciones y sumas de dinero o valores, cualquiera que fuere su origen, anterior o posterior a este mandato; d-) BANCARIAS: Librar, endosar, descontar, adquirir, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos o Bolsas de la República o en plaza o con cualquier persona, compañía, sociedad o Entidad pública o Privada del País o del Extranjero, sin limitaciones de tiempo o cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de créditos público o privado o papeles comerciales, etc.-

N° 20676 - \$ 128.-

**REGULARIZACIÓN DE GRIVARELLO Y ZONNI S.H. EN MACKENNA RURAL S.R.L.**

Fecha de acta constitutiva: 30/06/11; Socios: Alberto Luis ZONNI, arg., comerciante, cas. Ias. c/Marta Alicia Gil, Nac. 21/08/52, D.N.I. 10.397.682, dom. calle Servando Vidal 706 de Vicuña Mackenna; Raúl Ángel GRIVARELLO, argentino, comerciante, cas. Ias. c/Ester Muchut, Nac. 21/09/47, D.N.I. 6.659.332, dom. Dr. Vicente Vaggione 307 de Coronel Moldes y Rubén Francisco GRIVARELLO, argentino, comerciante, Nac. 16/07/51, cas. Ias. c/Esther Piretro, D.N.I. 8.439.486, dom. calle Santa María de Oro 271 de Coronel Moldes; Denominación: MACKENNA RURAL S.R.L.; Sede v Domicilio No: Av. Ricardo Risatti 406-Vicuña Mackenna-Córdoba-R. Argentina; Duración: 150 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: La compra, venta, permuta, consignación y/o representación de maquinarias agrícolas registrables o no, repuestos y accesorios, herramientas, ferretería, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes,

pegamentos, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no y -en general- cualquier otro artículo para vehículos automotores y maquinaria agrícola, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos, máquinas y herramientas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley y que se relacionen directamente con el objeto societario. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; Capital: \$ 526,800, dividido en 5268 cuotas de capital de \$ 100 de valor nominal c/u; Suscripción: Alberto Luis ZONNI, suscribe 2634 cuotas sociales, las que integra transfiriendo a la sociedad su mitad del capital que le corresponde como socio de la sociedad de hecho GRIVARELLO Y ZONNI, que surge del estado de situación patrimonial citado en cláusula segunda; Raúl Ángel GRIVARELLO, suscribe 1317 cuotas sociales las que integra transfiriendo a la sociedad la cuarta parte del capital que le corresponde como socio de la sociedad de hecho citada y Rubén Francisco GRIVARELLO, suscribe 1317 las que integra transfiriendo a la sociedad la cuarta parte del capital que le corresponde como socio de la sociedad de hecho citada; Administración v Representación leal: Socio Gerente: Alberto Luis Zonni; Fecha de cierre de ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Juzgado de Primera Inst. y Sexta Nom. C. y C. de Río Cuarto, 2011.-

N° 20083 - \$ 152.-

**SERVICIO DE UROLOGÍA & ANDROLOGÍA S.R.L.****Modificación de contrato social**

En virtud de lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea de fecha 14/01/2011 se resolvió modificar las cláusulas DECIMO Y DECIMO PRIMERO del Contrato Social, las cuáles quedaron redactadas de la siguiente manera: DECIMO. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o no, quienes serán elegidos por los socios, actuarán en forma indistinta y serán quienes tendrán la representación de la sociedad con las atribuciones que le son conferidas por la presente cláusula. Los gerentes durarán en su cargo por el término de dos años, pudiendo ser reelegibles. En caso de ausencia o impedimento de los gerentes, las funciones que a éstos le corresponden, serán ejercidos por un gerente sustituto que será designado anualmente por los socios. Para representar a la sociedad el gerente sustituto deberá justificar de modo fehaciente la ausencia o impedimento de los gerentes. Los socios resolvieron designar como gerentes facultados para administrar y con capacidad de realizar los actos de disposición y por el término de dos años a contar desde el momento de la firma del presente contrato, a los Sres. METREBIAN, SERGIO VICTORIO, DNI 8.652.594, domiciliado en calle Pedro J. Frías 185, barrio Quinta Santa Ana, Ciudad de Córdoba; SOSA ALEJANDRO RUBÉN, DNI 29.063.835, domiciliado en calle Friuli 2772, barrio Parque Vélez Sársfield, Ciudad de Córdoba; COLLA RAÚL HORACIO, DNI 14.050.317, domiciliado en calle Pasaje Marcelino Poblet 2668, B° Parque Chacabuco Ciudad de Córdoba; y METREBIÁN ESTEBAN, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1979, médico, soltero, DNI 26.986.660,

domiciliado en calle Pedro J. Frías 185, barrio Quinta Santa Ana, Ciudad de Córdoba. DECIMO PRIMERO. ATRIBUCIONES Y DEBERES. El o los gerentes representan a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, excepto en lo que se refiere a la constitución de prendas, hipotecas, otros derechos reales y/o ventas de inmuebles, ya que en tal caso, se requerirá la firma conjunta, en su caso, de todos los gerentes. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de vigencia de sus cargos, pudiendo ser removidos por justa causa. En el ejercicio de la administración, los gerentes, para el cumplimiento de los fines sociales podrán: nombrar agentes, personal y gerentes, otorgar poderes generales y especiales, sin que implique delegación de facultades, contratar o sub-contratar cualquier clase de negocios, constituir derechos reales, locar inmuebles, administrar bienes de otros. Solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos privados, públicos o cooperativos y demás entidades crediticias autorizadas por el BCRA, del país o del extranjero y firmar las escrituras de compra-venta de inmuebles, conceder y recibir préstamos o créditos y podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, excluidas las actividades reguladas por la ley de actividades financieras, dejando constancia que la enumeración precedente de las actividades a las que está facultada no es taxativa, si no meramente enunciativa. Como excepción de la presente cláusula, les está prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas o avales a terceros, sino es con la firma y actuación conjunta por todos los gerentes. Of. 2/08/2011. Juzgado 26 CYC. Fdo: Laura Máspero Castro de González-Prosecretaria Letrada.

N° 20271 - \$ 208.-

**CORRALON DON MARIO S.R.L.****Constitución de Sociedad**

Fecha de acta constitutiva: 14/07/11; Socios: Alejandro Daniel GIOVANNINI, arg., cdor.públ., solt., nac. 01/08/71, D.N.I. 21.695.450, dom. Rivadavia 456 San Basilio, Cba. y Mario Ariel VELAZQUEZ, arg., com., cas 1a c/Griselda Mabel Pomba, nac. 23/07/75, D.N.I. 24.585.591, dom. Dr. Arturo Iliá 491 General Levalle, Cba.; Denominación: CORRALON DON MARIO S.R.L.; Sede y Domicilio: calle Rivadavia 456 de la localidad de San Basilio, Pda. Cba., Rep.Arg.; Duración: 120 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente: Fabricación, acopio y venta de materiales para la construcción urbanos y rurales y sus accesorios, alambres, postes, varillas, aguadas, tranqueras y maderas en general. Transporte terrestre de todo tipo de productos y mercaderías, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal quedándole vedado el corretaje inmobiliario. Compra y venta de agroquímicos, insecticidas, fertilizantes y todo otro producto químico relacionado con el agro. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley, y

que se relacionen directamente con el objeto societario. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 50.000, dividido en 500 cuotas de capital de \$ 100 de valor nominal c/u; Suscripción: cada socio suscribe 250 cuotas sociales que integran en dinero en efectivo, el 25% será integrado al momento de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio obligándose el socio a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de la firma del presente contrato. Administración y Representación legal: A cargo del socio Alejandro Daniel Giovannini, quien reviste el carácter de Socio Gerente. Detenta el uso de la firma social y desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por decisión mayoritaria de los socios o por justa causa. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por decisión mayoritaria de los socios o por justa causa. En el ejercicio de la administración podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir y cancelar toda clase de derechos reales, sobre bienes de la sociedad o ajenos, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes; contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales, privados del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más convenientes; realizar todos los actos jurídicos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9o. del decreto-ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Se deja constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social. En caso de acefalía por fallecimiento o ausencia o impedimento temporal se designa como socio gerente suplente a Mario Ariel VELAZQUEZ. Cierre ejercicio Social: 31 de mayo de cada año. Juzgado de Primera Instancia y Sexta Nom. C. y C. de Río Cuarto, Secretaría doce, Dra. Carla Victoria Mana. Oficina, 2011.-

N° 20084 - \$ 228

**ANACONDA S.R.L.****PRÓRROGA DE PLAZO**

Se hace saber que por Acta de fecha 24/05/2011, los socios decidieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad, designar nuevo Socio-Gerente y reformar el Contrato Social en las siguientes cláusula: PRIMERA: A partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente instrumento y por el plazo de noventa y nueve (99) años, queda constituida la sociedad denominada "ANACONDA S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Sede Social en calle Ituzaingó N° 167, 6° piso, oficina 7 de la ciudad de Córdoba, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Dicho plazo podrá prorrogarse por decisión unánime de los socios y cumplimentándose los requisitos de la Ley de Sociedades Comerciales; SEGUNDA: La sociedad Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero,

los siguientes actos: a) Operaciones Comerciales: compra y/o traslado, nacionalización y entrega a domicilio de mercaderías o correspondencia adquiridas en el exterior; transporte de cargas generales de corta, media y larga distancia, dentro y fuera del país. Incluye además los servicios de recolección de bienes de sus lugares de origen y su distribución a los correspondientes destinatarios, como así también la realización de la gestión de stocks de mercaderías y bienes de terceros, su almacenaje y movimientos necesarios para prestar de manera eficiente el mencionado servicio. b) Transporte Internacional de Cargas: Podrá instalar depósitos fiscales, realizar movimientos de contenedores y toda otra actividad relacionada al transporte internacional de cargas. c) Representaciones y Mandatos: Asimismo, para un mejor cumplimiento de su objeto social le estará permitido contratar concesionarios y/o franquiciados. Podrá realizar mandatos, consignaciones y/o representaciones. d) Operaciones inmobiliarias: Podrá también realizar compras, ventas, permutas, alquiler o arrendamientos de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. e) Operaciones Financieras: Mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones construidas o a construirse, para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos de dinero con o sin recursos propios, con o sin garantía; con la constitución y transferencia de derechos reales; con la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas, quedándole expresamente vedada la realización de operaciones financieras reservadas por la Ley de Entidades Financieras a las entidades comprendidas en la misma. f) Servicios: Comercialización, importación y exportación de productos y prestación de servicios relacionados con Internet; comercio electrónico (E-Commerce); venta de hardware, computadoras, accesorios y repuestos para las mismas; capacitación profesional, cursos informáticos para principiantes y avanzados; reparaciones y servicios técnicos, service, instalación, configuración, reparación y mantenimiento de computadoras y accesorios de todas las marcas; armado y soporte de redes corporativas; instalación y configuración de servicios de red, migración de plataformas o de servicios; optimización de performances en red; armado de estructuras de seguridad (antivirus, backups, firewalls); armado de intranets y conexión a internet. Queda facultada para desempeñar toda otra actividad lícita que se relacione directamente con el objeto social o tienda a su cumplimiento, incluidas las operaciones de importación y/o exportación para los mismos efectos. La consecución del objeto social podrá ser realizado por la sociedad directamente, a través de terceros o asociada a terceros, encontrándose facultada a celebrar contratos de colaboración empresaria o uniones transitorias de empresas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo en consecuencia, realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen con el mismo, en el límite del Contrato Social y las disposiciones legales vigentes; CUARTA: La administración y representación de la

sociedad será ejercida por la Sra. Silvia Susana Agüero, quien revestirá el carácter de Socio-Gerente y tendrá la representación legal obligando a la entidad mediante su firma con el sello social. Juzgado: Civil y Comercial de 26º Nominación – Concursos y Sociedades N° 2 – de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García. Ernesto Abril-Juez. Autos “ANACONDA S.R.L. – Insc. Registro Público de Comercio – Modificación, Cesión, Prórroga, Cambio de Sede, de Objeto - (Expte. 1932657/36)”.

N° 21178 - \$ 260.-

#### BUJUNCOR S. A.

Mediante Asamblea Extraordinaria N° 1 celebrada con fecha 18 de Julio de 2011, se reúnen en la sede social de la empresa, los únicos socios de Bujuncor S.A., que representan el total del capital social, señores OLIVO ANEIROS Federico Raúl, argentino, de profesión comerciante, D.N.I.: 28.579.767, nacido el día tres de Abril de mil novecientos ochenta y uno, de estado civil soltero, con domicilio en Av. Pueyrredón N° 105 Piso 9o departamento "A" de barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y SPADA Carlos Sebastián, argentino, de profesión comerciante, D.N.I.: 25.920.718, nacido el día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y siete, de estado civil casado, con domicilio en calle Manuel Gutiérrez N° 4415 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y resuelven: RECTIFICAR Y RATIFICAR, el acta constitutiva, en cuanto al objeto social modificando el mismo, manteniéndose inalterables las demás cláusulas. En consecuencia, las que se rectifican quedarán redactados de la siguiente forma a saber: Reformar el artículo Primero (1o) del Estatuto Social, y además rectificar el objeto social detallado en el Artículo 3º. ratificando, y manteniéndose inalterables las demás cláusulas conforme la siguiente redacción: "ARTICULO 1o: Denominación Social: La Sociedad se denomina "BUJUNCOR S.A." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, importación, exportación, permuta, distribución y colocación de materiales afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y decoración. Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y la construcción y demolición de edificios, viviendas, puentes, caminos ya sea con estructuras metálicas, de hormigón, de hormigón armado, de madera para todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civiles o militares, ya sea a través de contrataciones, directas o de licitaciones. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y todo tipo de reparación de edificios. Servicios de decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. Realizar tareas de limpieza, lavado, de carácter técnico e industrial, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aero-clubes, aeronaves, buques,

barcos, yates, botes, locomóviles, estaciones de servicios, sean éstos locales de carácter público y/o privados; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación. Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar las operaciones sobre inmuebles que autorice la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizando toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza permitido por las leyes y disposiciones vigentes.

N° 20467 - \$ 240.-

#### IDEAS GASTRONOMICAS S.A

#### RÍO CUARTO

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES

I) Socios: Sra. MARIANA IRENE ÁVILA, de estado civil casada con Gerardo Mauricio Campanella, de nacionalidad argentina, DNI 22.184.793, de profesión comerciante, CUIT numero 27-22184793-3, nacida el 06/02/1972, con domicilio real en calle Amadeo Mozart 125 de la ciudad Río Cuarto, Pcia de Córdoba; el Sr. GERARDO MAURICIO CAMPANELLA, de estado civil casado con Mariana Irene Ávila, de nacionalidad argentino, DNI 20.324.038, de profesión comerciante, CUIT N° 20-20324038-5, nacido el 28/08/1968, con domicilio real en calle Amadeo Mozart 125 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba; el Sr. GERARDO JUAN DALIO, divorciado de Sandra M. Rey, de nacionalidad argentino, DNI 21.998.218, de profesión gráfico, CUIT N° 20-21998218-7, nacido el 02/06/1971, con domicilio real en calle Alberdi 1386 de la ciudad de Río Cuarto Pcia de Córdoba y el Sr. DANIEL AUGUSTO DALIO, DNI 21.694.177, casado en primeras nupcias con la Sra. Maria Silvina Sandroni, de nacionalidad argentino, de profesión gráfico, CUIT 20- 21694177-3, nacido el 11/06/1970, con domicilio real en calle Dinkeldein 1086 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba. II) Fecha del instrumento de constitución: 1/5/2011. III) Denominación: "IDEAS GASTRONOMICAS S.A". IV) Sede y Domicilio Legal: Se fija en la jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, república Argentina. V) Plazo de Duración: 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser modificado por resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas.- VI) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a otras sociedades, dentro del país o en el extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: La explotación comercial en todas las franjas horarias del negocio de restaurante, bar, bar-restaurant temático, pizzería, cafetería, cervecería, despachos de bebidas alcohólicas y

sin alcohol, cocktails, barras de tragos, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, comidas americanas, almuerzos ejecutivos, tragos, servicios de lunch, servicios de catering en salones propios, de terceros o a domicilio, pudiendo realizar la venta dentro de salones propios y directamente al público o por servicios de delivery. Asimismo puede organizar eventos, ello en todas las franjas horarias así como tener bandas musicales y shows in vivo con artistas de diversa índole. Para la prestación de servicios gastronómicos podrá operar con franquicias Johnie B. Good, y podrá celebrar contratos a fin de adquirir u otorgar otras franquicias. Podrá ejercer la comercialización por mayor y menor de los productos de su fabricación o de terceros, adquirir u otorgar licencias o marcas inherentes a la fabricación. Podrá celebrar Compraventas, importación, exportación, tomar u otorgar representaciones, distribuciones, consignaciones y toda clase de intermediación en relación al rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Industrial: La fabricación, fraccionamiento y envase de productos relacionados con la gastronomía. Servicios: De organización, asesoramiento y atención de salones de fiesta, restaurantes, confiterías, pizzerías, bares y casa de comidas. Servicios de gastronomía y delivery. Así también, para la realización de sus fines la Sociedad podrá: comparar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; celebrar contratos y/o intervenir en licitaciones con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas Sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier clase de privilegio o concesión de los gobiernos nacionales, peñales o municipales que le otorgue con el fin de proteger los negocios sociales; tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, celebrar fideicomisos, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y compañías financieras. La sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato: VII) Capital: El capital social es de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000) representado por trescientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "B" de un voto por acción y de Pesos Uno (\$) cada una valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta un quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. VIII) Suscripción: Emitir TRESCIENTAS MIL (\$300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "B" de un voto por acción y de Pesos Uno (\$) cada una, valor nominal, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: GERARDO MAURICIO CAMPANELLA: 75.000 acciones. O sea \$75.000 equivalente al 25%; GERARDO JUAN DALIO: 75.000 acciones, o sea \$75.000 equivalente al 25%; MARIANA IRENE ÁVILA: \$75.000 acciones, o sea \$75.000 equivalente al 25 % y DANIEL AUGUSTO DALIO: 75.000 acciones, o sea \$ 75.000 equivalente al 25 %, quedando en consecuencia totalmente suscripto dicho capital e integrándolo con dinero en efectivo y por el veinte cinco por ciento (25%) del capital social, esto es \$75.000 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL)

completándose el saldo del capital suscrito en efectivo y dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de inscripción de la sociedad en el registro Público de Comercio. IX) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio Unipersonal, electo por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegible indefinidamente. La asamblea puede designar igual o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Asimismo, podrán aumentar el número de directores en un máximo de tres. Se designa para integrar el primer Directorio de la Sociedad al Sr. GERARDO MAURICIO CAMPANELLA como Director Titular y en el carácter de Presidente y como Vicepresidente al Sr. GERARDO JUAN DALIO. X) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, pudiendo asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, llevarán las firmas del presidente. XI) Fiscalización: La asamblea prescindirá de la sindicatura conforme el art. 284 último párrafo, quedando la fiscalización de la sociedad a cargo de los accionistas, con las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. La asamblea podrá nombrar un Síndico titular y un síndico suplente, elector por el término de tres ejercicios, todo ello con las formalidades de la ley 19.550, y las que en el futuro incluyan el asunto como uno de los puntos del día. XII) Cierre del ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año.-

N° 20670 - \$ 412.-

#### SANTANA ROCK S.R.L.

Constitución: Contrato de fecha 20/10/2010 suscrito el 29/12/2010 e Inventario al 31/12/2010. Socios: Verónica Paola MATUSIEWICZ, DNI 29.202.254, argentina, soltera, comerciante, 28 años de edad, domiciliada en Esposos Curier 1370, Torre Oeste, 2 " F " de l complejo Torres Milenicas, y Susana Renee ECHAVE, DNI 9.986.896, argentina, soltera, 69 años de edad, comerciante, domiciliada en 9 de Julio 679, Dpto 6to "F", ambas en la ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: SANTANA ROCK SRL. DOMICILIO: Duarte Quiros 1875 del Barrio Obrero, Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Dicho domicilio podrá ser cambiado en un futuro mediante resolución de los socios e inscripta en el Registro Público de Comercio. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades : a) la explotación comercial y financiera del ramo gastronómico, tales como restaurante, bar, resto-bar, casa de lunch, confitería, pizzería, salón de fiestas, cafetería y casa de te, asimismo a los servicios rápidos de comidas, emparedados, empanadas, hamburguesas, pizzas, afines y otros. Todo ello en salones propios o a domicilio. Iguales servicios de gastronomía o fast food en establecimientos propios y/o ajenos ya sean industriales, fabriles, empresariales, comerciales, convenciones, sociales, fiestas, pudiendo a tales efectos prestar servicios de café, té leche y demás productos lacteos, postres, helados, sándwiches, todo servicio de

cocina y música, karaokes, shows en vivo y por cable, y/o televisión , venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y envasadas en general y/o cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, pudiendo además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente o indirectamente se vincule con ese objeto, b) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y otro tipo y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo con carácter gastronómico, c) Representaciones, comisiones, franquicias y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados d) La instalación, organización, explotación, administración, dirección y proyecto, construcción, modificación y asesoramiento de bares, confiterías, restaurantes, salones de fiesta, casas de comidas y afines. e) La explotación de locales de espectáculos en los rubros discoteca, disco bar, club nocturno, restaurante con o sin espectáculo, bar y/o pub diurno o nocturno, video bar, salón de fiesta y/o pista de baile. Todo ello en los términos de la ordenanza de espectáculos públicos municipal vigente del lugar en que la sociedad efectúe cualquiera de las actividades mencionadas. administración del evento, venta, distribución y producción de productos Alimenticios. Servicios de Comidas y Catering a domicilio y para empresas, con racionamientos en crudo y cocido de comidas. Gestionar por cuenta propia o ajena la venta de productos alimentarios y/o servicios gastronómicos. La explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados, en todos los géneros, juegos mecánicos, exposiciones, ferias, muestras de productos, conferencias publicitarias, culturales, discográficos, editorial, desfiles, todo tipo de eventos deportivos, musicales, conciertos musicales, recitales de cantantes, grupos o músicos solistas, con o sin acompañamiento orquestal incluida la filmación, producción y distribución de películas, videos, dvd y grabaciones. Asimismo podrá comprar, vender, locar, construir y en general explotar salas de espectáculos, realizar sorteos de bienes muebles e inmuebles. f) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país, pudiendo también establecer sucursales, agencia y afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato, DURACION: veinte años, a contar desde el día de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- CAPITAL: se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$12.000) dividido en ciento veinte cuotas sociales de Pesos cien (\$100) cada una. SUSCRIPCIÓN: Verónica Paola Matusiewicz sesenta cuotas sociales por un total de Pesos Seis mil (\$6.000) Susana Renee Echave sesenta cuotas sociales por un total de Pesos Seis mil (\$6.000). La integración del capital social es en

especie, bienes de uso y mercaderías, según inventario y valuación inicial. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: la GERENCIA estará a cargo de un miembro, socio o no, quien actuará para representar a la sociedad, en forma conjunta con un socio designado a tal efecto, por lo que se requerirá la firma de ambos para obligar a la sociedad. Estará a cargo de Verónica Paola Matusiewicz, en carácter de SOCIO GERENTE y Susana Renee Echave en su carácter de SOCIO designado ambos a tal efecto por el plazo de cinco años. El Gerente y el Socio designado podrán ser removidos de su cargo, aún sin expresión de causa y reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple de Capital presente en Asamblea de socios. FISCALIZACION: de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.. Juzg 1° Ins CC de 33° Con Soc 6-Sec

N° 21221 - \$ 324.-

#### UNIVERSAL ELECTRIC S.A.

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 11 del 12/06/2010 fueron elegidos y designados por el término de tres ejercicios contables a partir de su nombramiento: Director titular, Leonardo Cristian Lascano, D.N.I 22.149.678; Director Suplente, Franco Bolognino, D.N.I. 26.490.115. Los directores electos aceptaron sus cargos y efectuaron declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades e inhabilitaciones de ley.

N° 21233 - \$ 40.-

#### SBIROLI HNOS SRL

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje Secr. N° 01 en autos: "SBIROLI HNOS SRL – INSCRIPCIÓN-MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", hace saber: Que en fecha 13 de Junio del 2011, el señor Antonio Sbiroli , DNI 8.409.095 , representado por Daniel Sbiroli DNI N° 14.428.928, y Susana Mabel Sbiroli DNI N° 20.081.299 todo según Poder Especial Irrevocable realizado Escritura Pública N° 141 de fecha Doce de Octubre del dos mil seis confeccionado por la escribana Pública nacional Dr. Marta Susana Benjamín Vexenat , cede y transfiere a los Sres: Daniel Sbiroli DNI N° 14.428.928 , y Susana Mabel Sbiroli DNI N° 20.081.299 con domicilio del primero en la calle Ataliva Herrera N° 173 de la ciudad de Cruz del Eje , y la segunda en la calle Paul Dirac N° 7843 –Barrio Villa Belgrano – Córdoba Capital sus cuotas sociales, parte del capital social, y que asciende a ciento veinticinco cuotas sociales a razón de cien australes el valor nominal de cada una de ellas de la firma Sbiroli Hnos SRL ,de la siguiente forma a saber : A Susana Mabel Sbiroli, la cantidad de sesenta y tres (63) a razón de Cien Australes cada una y a Daniel Sbiroli, la cantidad de la cantidad de sesenta y dos (62) a razón de Cien Australes cada una.- Que la presente cesión se hace en carácter gratuito como delante de herencia.- A los fines del art. 1277 del C.C., el señor Daniel y Susana Mabel Sbiroli , en su carácter de apoderado de la Sra. Matilde Paez de Sbiroli, DNI N° 01.241.888 todo según poder especial Irrevocable según Escritura Pública N° 141 de fecha 12/10-2006 confeccionado por la escribana Pública Nacional Dr. Marta Susana Benjamín Vexenat presta conformidad al acto de disposición que realiza

su esposo, y aquellos representan.- Los cesionarios aceptan esta cesión de cuotas sociales, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económico-financiera-patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato, como así también el Contrato Social, cuyo texto ratifican expresamente.-Acta N° 29 de fecha 03/06/2009 se aclara los términos de la cesión de las cuotas societarias efectuada realizadas por Antonio Sbiroli a través de sus apoderados Daniel Sbiroli y Susana Sbiroli en sentido de que las partes deciden ceder el total que le corresponde a dicho socio de la siguiente forma . A Susana Mabel Sbiroli la cantidad de sesenta y tres (63) cuotas a razón de cien australes cada una y a Daniel Sbiroli la cantidad de sesenta y dos (62) a razón de cien australes cada una, que hacen el total de las cuotas del cedente, todo consecuencia de la observación realizada por el Registro público de Comercio , habiéndose realizado a tal fin otro cesión de derecho en estos términos de fecha 13 de junio del 2009 .- Por acta N° 32 de fecha 15/06/2011 se constituyen la totalidad de lo hijos de socio Donato Corrado Sbiroli , los Sres. Luís Sbiroli , Adrian Sbiroli , Conrado Sbiroli y Flavio Sbiroli , y socios Daniel Sbiroli y Susana Mabel Sbiroli , manifestando los cuatro primeros que en fecha 31 de Octubre del 2009 falleció su padre , quien era de estado civil viudo de Josefa Rosa Fiorani , habiendo sido declarados únicos y universales herederos de sus padres mediante Auto Interlocutorio Numero doscientos cuarenta y nueve de fecha nueve de Junio del dos mil diez dictado en los autos "Sbiroli Donato Corrado y Otra – Declaratoria de Herederos ( Expte. Letra S N° 27 – Fecha 17/12/2009) .- Asimismo manifiestan que mediante Escritura Pública N° 62 – Sección A- de fecha 30 de Noviembre del 2009 labrada por la Escribana Sabrina Eliset Mercedes Bevilacqua titular del registro n° 351 de esta ciudad de Cruz del Eje, por la cual Conrado Sbiroli cede y transfiere a favor de Flavio Sbiroli , Adrián Sbiroli y Luis Sbiroli , la totalidad de los derechos y acciones hereditarios que tiene , le corresponden o pudieran corresponder en los bienes que componen la sucesión de sus padres Donato Corrado Sbiroli y Josefa Rosa Fiorani , incluido los derechos hereditarios que le corresponden y de las acciones de que su padre fue titular en la sociedad que gira con el nombre social de Sbiroli Hnos SRL .- Asimismo, mediante escritura Pública N° 47 ,de fecha nueve de Mayo del 2011 labrada por la Escribana Sabrina Eliset Mercedes Bevilacqua titular del registro n° 351 de esta ciudad de Cruz del Eje, por la que los Sres. Flavio Sbiroli , Adrián Sbiroli y Luís Sbiroli ceden y transfieren al Sr. Conrado Sbiroli, los derechos hereditarios que le corresponden y de las acciones de que su padre fue titular en la sociedad que gira con el nombre social de "Sbiroli Hnos SRL" CUIT 30-50072930-5, con domicilio real en la calle Duarte Quiros N° 80 de esta ciudad de Cruz del Eje.- En virtud de ello, y lo establecido por la cláusula séptima del contrato de constitución, los herederos deciden continuar con la actividad comercial manteniendo en condominio y partes iguales la participación social de su padre, unificando la representación de los herederos de Donato Corrado Sbiroli en la persona del SR. Luis Sbiroli.- Que por acta N° 33 de fecha 20/06/2011 se hizo constar que los socios han decidido por unanimidad la modificación del contrato social en lo que hace a la cláusula octava, quedando de la siguiente forma a saber : La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Luis Sbiroli, Daniel Sbiroli y Adrian Sbiroli, en su

carácter de gerentes, quienes actuaran en forma conjunta de dos gerentes para todos los actos normales y necesarios de administración y desenvolvimiento de la persona jurídica en cumplimiento del objeto social y para los actos distintos al giro normal y habitual de la empresa, con acta de conformidad de las mayoría de capital presente, quienes duraran el termino de diez años a partir del 01/06/2011 siendo reelegibles.- Asimismo en ese mismo acto por unanimidad los socios han decidido modificar el capital aportado actualizándolo y aumentando el capital suscrito conforme a los resultados del balance que se relaciona de la siguiente forma a saber: De esta forma el capital suscrito originalmente en australes, convertido a pesos asciende a la suma de pesos dos con cincuenta (\$ 2.50), el que sumado a los aportes irrevocables de pesos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y uno (\$ 64.771), ajuste por inflación por la suma de pesos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho con veintiocho centavos (\$ 58.678,28.-) y Resultados no asignadas por la suma de pesos ciento cuarenta mil quinientos cuarenta y ocho con veintidós centavos (\$ 140.548,22), conforme el estado patrimonial al día 30/06/2010, el que fue aprobado en acta N° 31 de fecha 25/10/2010, asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cuatro mil (\$ 264.000.-), de tal conforme que se aumenta el capital a dicha suma, integrando de estas manera el capital suscrito con dichos rubros, las que representan la cantidad de 264 cuotas de la suma de pesos mil (\$ 1000.-) cada una de ellas, correspondiendo la cantidad de 66 cuotas al Socio Susana Sbiroli, la cantidad de 66 cuotas para el Socio Daniel Sbiroli, 33 cuotas para el socio Adrián Sbiroli, 33 cuotas para el socio Conrado Sbiroli Y 33 cuotas para el socio Flavio Sbiroli.- De esta forma quedaría el capital y su conformación.- En razón de ello solicitan se ordene proceda a la inscripción de la modificación del capital social.-

N° 21232 - \$ 396.-

#### AGRAR S.A.

Renuncia de Autoridades, Reforma de Estatuto Social y Elección de nuevas Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 1° de Junio de 2011, se aprobó la renuncia a sus cargos, del Sr. Eduardo Juan Vicari, en el carácter de Presidente, Gustavo Miguel Sbiglio, argentino, casado, D.N.I. N° 21.829.520, comerciante, nacido el 07/09/1970, casado, con domicilio en calle Venecia N° 606, de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, en el carácter de Vicepresidente, Lucía Cristina Copetti, argentina, L.C. N° 5.249.720, comerciante, nacida el 20/09/1946, casada con domicilio en John Kennedy N° 150, Piso 4, Departamento 1, Ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, en el carácter de Directora Titular, e Irma Noemí Del Valle Copetti, argentina, D.N.I. N° 5.486.784, comerciante, nacida el 09/12/1947, soltera, con domicilio en calle Alma Fuerte N° 240, de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, en el carácter de Directora Suplente. Asimismo, se reformó el Artículo Undécimo del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO UNDÉCIMO: La representación social y el uso de la firma estarán a cargo del Presidente del Directorio, en su caso de quien legalmente lo sustituya". Por último, también

se llevó a cabo la elección nuevas de autoridades para integrar el directorio, designándose por el período de tres ejercicios como Presidente: Luis María RODRIGUEZ, D.N.I. N° 6.440.267, y como Director Suplente: Carlos Benjamín ARCHILLA, D.N.I. N° 28.149.522, ambos fijan domicilio especial en Ruta 9 km 757 de la localidad de Sinsacate, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba

N° 21223 - \$ 100.-

#### LA YAYI S.A.

##### Edicto Rectificativo y Ratificativo

Se rectifica el Edicto n° 14153 de fecha 15/06/2011 publicado en el Boletín Oficial ya que se omitió publicar que por Asamblea Ratificativa de fecha 3 de marzo de 2011 se ratificó el Acta de Asamblea de fecha 18 de mayo de 2009. Se ratifica el resto del edicto que no ha sido modificado por éste.-

N° 21186 - \$ 40.-

#### PROSAN PSLV SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha trece de junio de 2011, se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, eligiéndose nuevo directorio por el término de tres (3) ejercicios, designándose Presidente al Sr. PABLO FEDERICO GIGY, N° 22.162.308 y Director Suplente a la Sra. LAURA VIVIANA GARBI, D.N.I. N° 27.125.363. Los directores designados aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados, bajo responsabilidad de ley, fijaron domicilio especial en cumplimiento de lo establecido en el art. 256 última parte, de la Ley 19.550, el Sr. Pablo Federico Gigy en José Esteban Bustos 920, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y la Srta. Laura Viviana Garbi en calle Gral. Güemes 670, B° General Paz, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el art. 264 de la Ley 19.550, ni se encuentran incurso en el supuesto establecido en el art. 236 de la Ley N° 24.522.- Córdoba, Agosto de 2011.-

N° 21275 - \$ 68.-

#### TRANSPORTE GONZALEZ CUYO S.A.

##### Constitución de Sociedad

ACTA DE CONSTITUCION: 25/07/2011. ACCIONISTAS: El Sr. JORGE ALEJANDRO GONZALEZ, DNI N° 16.698.177, nacido el 15 de Febrero de 1964, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Tacuarí N° 424 ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza y la Señorita SANDRA POLONIA GONZALEZ, D.N.I. N° 17.545.251, nacida el 08 de Enero de 1966, soltera, argentina, Bioquímica, con domicilio en León Pinelo N° 260, B° Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. DENOMINACION: TRANSPORTE GONZALEZ CUYO S.A. DOMICILIO LEGAL: Calabalumba N° 2.043, B° Nueva Italia, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba - República Argentina. DURACION: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte terrestre: a) transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos,

mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, como así también elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos; b) comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Constructora: a) construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Financieras: Conceder créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" de cinco (5) votos por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una, que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Sr. JORGE ALEJANDRO GONZALEZ, la cantidad de sesenta (60) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00.) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a Cinco (5) votos cada una y la Srta. SANDRA POLONIA GONZALEZ, la cantidad de sesenta (60) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00.) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a Cinco (5) votos cada una. El capital suscrito se integra de la siguiente manera: En efectivo en su totalidad, integrando los accionistas en este acto el 25 % (veinticinco por ciento) de la suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo o sea la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000,00.-) en un plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5), electo/s por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de corresponder, este último reemplaza al primero en caso de

ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo del Presidente del Directorio. FISCALIZACION: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550 FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO: 30 de Abril de cada año. DESIGNACION PRIMER DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: SANDRA POLONIA GONZALEZ, D.N.I. N° 17.545.251, nacida el 08 de Enero de 1966, soltera, argentina, Bioquímica, con domicilio en León Pinelo N° 260, B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Director Suplente: JORGE ALEJANDRO GONZALEZ, DNI N° 16.698.177, nacido el 15 de Febrero de 1964, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Tacuarí N° 424 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, quienes manifestaron con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde de la Sindicatura. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 11 de agosto de 2011.

N° 21303 - \$ 400.-

#### TXD S.A.

##### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Constitución: 10-08-2011 – Socios: JUAN MARTIN TEXIDO, argentino, D.N.I. N° 27.955.539, de estado civil casado, de profesión ingeniero, nacido el 14 de febrero de 1980, con domicilio real en calle Mercado y Villacorta N° 1691, B° Bajo Palermo, de la ciudad de Córdoba y CARLOS ALBERTO TEXIDO, argentino, D.N.I. N° 24.318.160, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 09 de febrero de 1975, con domicilio real en calle Rufino Cuervo 1665, B° Escobar, de la ciudad de Córdoba– Denominación: TXD S.A. – Sede y Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y Sede Social en calle Mercado y Villacorta N° 1691, B° Bajo Palermo, de la ciudad de Córdoba – Plazo: El plazo de duración se fija en 50 años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio – Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero; a) COMERCIAL. Compra, venta de bienes y servicios varios, explotación de franquicias gastronómicas de comidas rápidas, cafetería, pastelería b) INMOBILIARIA. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración, tasación y/o explotación de toda clase de bienes

inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, urbanizaciones especiales o barrios cerrados. c) AGROPECUARIA. Explotación directa o indirecta de todo tipo de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícola, hortícola, de granja, forestales destinados a la obtención de materias primas o productos del país sean en inmuebles propios o arrendados y la comercialización en todas sus formas de dichos productos como también cualquier tipo y especie de insumos, productos y/o subproductos destinados a la actividad agropecuaria. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de asesoramiento, mandatos y representaciones, organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 2) Financieras –con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. 3) Comercialización interior y exterior, importación definitiva o temporaria y exportación, ya sea para su consumo propio o para su venta a terceros, explotación de franquicias, licencias y otros contratos de representación comerciales. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio comercial y profesional en las distintas áreas temáticas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.- Capital: es de pesos \$20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase “A” de pesos \$1 valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Dicho capital se suscribe el 100% de la siguiente manera: JUAN MARTIN TEXIDO, 10.200 acciones y CARLOS ALBERTO TEXIDO, 9.800 acciones – Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores por la Asamblea de Accionistas, aún cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. Designación de

autoridades: Designar para integrar el Primer Directorio de la sociedad con mandato por tres (3) ejercicios al señor JUAN MARTIN TEXIDO, D.N.I.: 27.955.539 en el cargo de Presidente y al señor CARLOS ALBERTO TEXIDO, D.N.I.: 24.318.160 como Director Suplente.- Representación legal y uso de firma: a cargo del Presidente del directorio, sin perjuicio de los poderes que se otorguen.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. – Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba 16-08-2011.-

Nº 21304 - \$ 364.-

#### ROSSO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por acta nº19 de fecha 22/06/2011, se resolvió: Fijación del domicilio legal y sede social en Libertad 1899, San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina y modificación del artículo primero; Modificación del objeto social y el artículo segundo; Prórroga de la duración de la sociedad por 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba y modificación del artículo tercero; Aumento de capital social a la suma de \$600.000 y modificación del artículo cuarto; Modificación del artículo quinto; Modificación del artículo octavo y como consecuencia se resolvió la aprobación del nuevo texto ordenado del contrato social que quedó redactado de la siguiente manera: Primero: La sociedad se denomina “Rosso Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Por resolución de los socios que representen la mitad más uno del capital podrán modificar el domicilio, establecer sucursales, locales de venta, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de pompas fúnebres y sus anexos; la adquisición y comercialización de toda clase de bienes comprendidos en la referida explotación; servicios de inhumaciones para tierra, nicho, panteón, bóveda o cremación, con las variantes propias de cada culto; asesoramiento en la compra de parcelas, tierra, nichos, panteón, bóvedas; la realización de arreglos florales; traslados al interior y exterior del país. Asimismo podrán realizar las operaciones comerciales, de seguros y financieras necesarias para el mejor desarrollo del objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Tercero: La duración de la sociedad se establece en 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba. Antes del vencimiento del término estipulado, los socios por decisión unánime podrán prorrogar la duración del presente contrato, por períodos no inferiores a

cinco años, indefinidamente. Cuarto: Se establece en la cantidad de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) el capital social, dividiéndose en 60.000 (sesenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez), suscripto y totalmente integradas en las proporciones que a continuación se indican: a) El señor Raúl Constancio Rosso, 16.750 (dieciséis mil setecientos cincuenta) cuotas sociales del capital social; b) La señora Graciela Teresita Rosso, 15.075 (quince mil setenta y cinco) cuotas sociales del capital social; c) El señor Gustavo Hugo Rosso, 13.250 (trece mil doscientas cincuenta) cuotas del capital social; d) La señora Alejandra Esther Rosso, 8.375 (ocho mil trescientas sesenta y cinco) cuotas del capital social; y e) El señor Mauricio Javier Armando, 6.550 (seis mil quinientos cincuenta) cuotas del capital social. Quinto: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por los Señores Mauricio Javier Armando y Gustavo Hugo Rosso, con el cargo de gerentes, en forma conjunta, separada o indistinta, con las limitaciones que más adelante se expresarán, utilizando la firma social para todas las operaciones ordinarias que formen el objeto de la Sociedad, suscribiendo cada socio toda la documentación de la entidad, así como las libranzas, obligaciones, contratos e instrumentos que requiera el desenvolvimiento social, con su firma personal precedida de la denominación de la sociedad y la denominación de socio gerente, y con obligación en forma expresa de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro societario, en provecho particular de los socios, ni en garantía para terceros a favor de Bancos o particulares, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que constituyen el objeto social, los siguientes: a) Adquirir el dominio de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso, y vender, hipotecar, ceder, preñar o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales, de las especies y naturaleza expresadas, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de los bienes respectivos; b) Celebrar toda clase de contratos relacionados con las necesidades de la evolución social, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos; c) Tomar dinero en préstamo a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés; d) Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal, y constituir depósitos en cuenta corriente, caja de ahorros o plazos fijos, de la moneda nacional o extranjeras o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, librando órdenes de pago contra los mismos, así como girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, obligaciones, remisiones o quitas de deudas o impugnarlas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Establecer las sucursales o agencias que crean convenientes a los intereses sociales; h) Comparecer en juicio

ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con la facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y monto, trabar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y solicitar su cancelación, diligenciar exhortos, oficios, emplazamientos, citaciones, notificaciones, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo tipo de pruebas o informaciones, participar con las más amplias atribuciones en las audiencias de todos los juicios, interponer y proseguir hasta su total terminación todos los recursos, apelaciones y demás recursos legales en las instancias que correspondiere, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas; i) Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o administrativas en cualquier asunto o gestión en que la misma sea parte o interesada, así como ante particulares y entidades de carácter privado; j) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; k) Formular protestos y protestas; l) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración y explotación con facultad para designar, renovar y remover al personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones; m) Practicar los balances anuales que deberán presentarse después de cada período comercial; n) Rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos; ñ) Otorgar poderes especiales y revocarlos y o) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar los actos de la administración, y resolver con amplias facultades cualquier asunto relacionado a los negocios sociales. Sexto: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, se requerirá la firma conjunta de todos los socios para efectuar los siguientes actos: a) comprar o vender inmuebles o constituir derechos reales sobre los mismos; b) enajenar en su totalidad los bienes sociales y; c) constituir obligaciones a cargo de la sociedad por sumas que representen un importe superior al veinte por ciento (20%) del patrimonio neto societario. Los socios tendrán prohibición expresa de comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, así como para garantía de terceros o de los intereses personales de cualquiera de los socios. Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas en el que consten todas las resoluciones de las asambleas de socios y reuniones de los mismos, las que deberán ser convocadas por cualquiera de ellos con ocho días de anticipación. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos. A tales efectos, cada cuota social se considerará un voto. Octavo: El cierre del ejercicio será el día 31 del mes de agosto de cada año, debiéndose preparar el balance, con su respectivo inventario y memoria. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social. Las utilidades deben ser pagadas en proporción a los aportes de cada socio, pero en reunión de socios podrá limitarse la distribución de utilidades. Los balances serán considerados por los socios dentro del plazo de noventa días de la fecha indicada, quedando aprobados automáticamente de no mediar observación por cualquiera de ellos y por el solo transcurso de dicho plazo. De ser observados la oposición deberá fundamentarse, resolviéndose por simple mayoría dentro del plazo de treinta días subsiguientes al vencimiento del plazo anterior. Noveno: Cualquiera de los socios podrá retirarse del servicio activo que desempeñe en la sociedad, previa comunicación a los restantes socios con seis meses de anticipación. Si uno de los socios

decidiera retirarse definitivamente de la sociedad deberá comunicarlo con un año de anticipación al término del cual se determinará su haber social mediante inventario especial que se levantará al efecto, valuándose los bienes sociales al precio del día y mercaderías al valor de costo, y el importe líquido que resulte deducido las cargas sociales que le corresponden, le será reembolsado en el plazo de un año a contar de la fecha de su retiro definitivo, reeditando un interés equivalente al que abona el Banco de la Nación Argentina y/o la institución oficial que lo sustituya, en operaciones financieras pasivas para plazos de treinta días. Décimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales ni incorporar a un tercero a la sociedad, sino con el acuerdo unánime de todos los socios, pero podrán cederlas los socios entre sí. Décimo primero: Los socios se distribuirán los trabajos sociales en la forma que mejor convenga a los intereses de la sociedad y en el ejercicio de sus actividades deberán dedicar todo el tiempo y buena atención que los negocios o servicios requieran, cooperando mutuamente entre sí para el mejor logro de las operaciones que realicen. Décimo segundo: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios, continuando su existencia con los herederos del socio o socios fallecidos o incapacitados, previa unificación de personería y con el capital que tenía en la sociedad. Si los sucesores no quisieran ingresar en la misma, los restantes socios podrán adquirir el haber que le corresponda, en las mismas condiciones que las mencionadas en el artículo noveno. No obstante, los socios supérstites podrán disponer la disolución social anticipada y liquidar la sociedad en la forma que en dicha oportunidad convengan, juntamente con el representante de los herederos del o los socios fallecidos o incapacitados. Décimo tercero: Producido el vencimiento del presente contrato, la sociedad procederá a disolverse de acuerdo a las normas de la ley de sociedades comerciales. Igual procederá si se produjera cualquiera de las causales enumeradas en el artículo 94 de la ley de sociedades comerciales o si así lo resolvieran con anterioridad a su vencimiento la mayoría de los socios que representen el sesenta y seis por ciento (66%) del capital social. En este caso, cualquiera de los socios podrá continuar con el giro social tomando a su cargo el activo y pasivo existente, mediante su entrega a los demás consocios del capital y utilidades que les correspondan según el inventario y balance que se practicará al efecto y valuándose los bienes sociales en la misma forma mencionada en la cláusula octava. Décimo cuarto: En caso de suscitarse entre los socios alguna divergencia durante la vigencia, disolución, liquidación o retiro de un socio o entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido o incapacitado, se resolverá mediante arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo, al igual que el que dictaren por unanimidad los amigables componedores, será obligatorio para todas las partes e inapelable. Of 3/8/2011. Fdo Giletta Claudia Silvina, Sec.-

N° 21343 - \$ 722.-

VILLA MARÍA DEPORTE Y TURISMO  
S.E.M.-

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Acta constitutiva del 29/05/10 y Acta Rectificativa- Ratificativa del 23/06/11. Accionistas: Municipalidad de Villa María,

Provincia de Córdoba, representada por el Sr. Intendente Don Eduardo Luis ACCASTELLO, D.N.I. 11.395.594, y el Sr. Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales Don Rafael Oscar SACHETTO, DNI N° 22.893.200; y Cristian Marcos TIGERO, argentino, D.N.I. 27.108.900, nacido el 11 de mayo de 1979, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Catamarca n° 385 piso 2°, dpto. 2° C de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Denominación: VILLA MARÍA DEPORTE Y TURISMO S.E.M., creada por Ordenanza N° 5895, promulgada por Decreto N° 2068 del 1/12/2007 y publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 62 con fecha 21/12/2007. Sede social: Mendoza N° 899 esquina Dr. Antonio Sobral - Piso 1° - Oficina 109, Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: 1) La promoción, asistencia, regulación, supervisión, fiscalización y ejecución de políticas, planes programas y proyectos, elaborados conforme a las directivas que imparta el Departamento Ejecutivo Municipal, vinculados con las actividades Deportivas y de Turismo, en todas sus expresiones, en la ciudad de Villa María; 2) Instrumentar las políticas necesarias para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo y consecución de su objeto social; 3) Organizar, promover, comercializar, difundir, gerenciar, ejecutar, realizar, auspiciar, publicar exhibir en público y/o realizar todo acto o hecho vinculado con la ejecución de eventos deportivos, recreativos y actividades turísticas; 4) Instrumentar las medidas y acciones necesarias para generar recursos genuinos tendientes al desarrollo y consecución de su objeto; 5) La consolidación y mejoramiento del equipamiento e infraestructura deportiva y turística existente en la ciudad de Villa María. 6) Articular conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Provincia o de la Nación y con todo otro organismo vinculado al objeto de su creación, en las cuestiones referidas a los diversos establecimientos donde se imparta enseñanza orientada hacia la actividad deportiva y/o turística, o en aquellos en que el Deporte, el Turismo, la Hotelería u otras vinculadas a los dos ejes centrales de esta SEM (el Deporte y el Turismo) conformen la esencia principal de la formación académica; 7) La dirección, control y preservación de las zonas de dominio público, como asimismo los espacios o zonas privadas afectadas a la actividad o explotación turística y/o recreativa; 8) La realización de todo tipo de actividades deportivas y turísticas, pudiendo planificarlas y concretarlas, como así también programar y vender tours por la Ciudad, la Región, Provincia y Nación; 9) La administración, explotación, autorizaciones y controles respecto de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado Municipal, afectados o relacionados con la actividad turística y deportiva en el ámbito de la ciudad. 10) Administrar, negociar y/o celebrar todo tipo de contratos que se relacionen con la realización de eventos deportivos, recreativos y turísticos; 11) Administrar bienes muebles e inmuebles, capitales y/o empresas de terceros relacionadas con las actividades deportivas, recreativas y de turismo; 12) Coordinar acciones tendientes al fomento, desarrollo y difusión de la medicina de la educación física y del deporte; 13) Coordinar con entes públicos y privados de jurisdicción nacional, provincial o municipal a los fines de promover el deporte, la recreación y el turismo en todas sus formas; 14) Efectuar y actualizar en forma permanente los informes destinados a diagnosticar el estado del deporte,

la recreación social y el turismo en la ciudad; 15) Promover la capacitación permanente de promotores deportivos y recreativos, de profesores de educación física, de guías turísticos y demás agentes vinculados a la actividad. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), dividido en trescientas (300) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un (1) voto por acción las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. La participación del Estado representará -por lo menos- el cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital social. Las acciones se suscriben conforme al siguiente detalle: La Municipalidad de Villa María, suscribe ciento cincuenta y tres (153) acciones, y Cristian Marcos TIGERO suscribe ciento cuarenta y siete (147) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un (1) Presidente y tres (3) Directores titulares. El presidente del Directorio y dos (2) Directores titulares designados directamente por el Departamento Ejecutivo Municipal ó sector público, y un (1) Director titular será designado por el sector privado en Asamblea. Los directores durarán dos (2) ejercicios pudiendo ser reelegidos. Representación y uso de firma: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio quien, para obligar a la Sociedad deberá obrar -conjuntamente- con otro Director proveniente del sector público municipal. En caso de ausencia u otro impedimento del Presidente, lo reemplazará un Director designado a ese fin por el Departamento Ejecutivo Municipal, y en caso de ausencia de éste, por otro de sus pares designado en igual forma. Primer Directorio: Marcos Hernán BOVO, argentino, DNI N° 27.062.484, nacido el 5 de mayo de 1979, soltero, de profesión licenciado en Ciencias de la Comunicación, con domicilio en Catamarca 1346 6° Piso - Dpto. 25 de la Ciudad de Villa María, como presidente; Gustavo Adrián FOWLER, argentino, DNI N° 20.079.379, nacido el 29 de marzo de 1968, casado, de profesión ingeniero civil, con domicilio en Ramiro Suarez 1326 de la Ciudad de Villa María, y Henry Adrian RAPETTI, argentino, DNI N° 12.672.377, nacido el 17 de setiembre de 1958, casado, de profesión funcionario, con domicilio en Dante Alighieri 339 de la Ciudad de Villa María, como Directores titulares, todos quienes han sido designados al efecto, en representación de la Administración Pública Municipal, mediante Decreto N° 573 dictado el 26 de mayo del corriente año 2010, ad referendum del acuerdo del Concejo Deliberante; y Cristian Marcos TIGERO, D.N.I. 27.108.900, como Director titular, en representación de los accionistas particulares. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora conformada por tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes, quienes durarán dos (2) ejercicios en sus funciones y serán designados de la siguiente manera: El Departamento Ejecutivo Municipal designará dos (2) Síndicos Titulares y dos (2) Síndicos Suplentes, mientras que los accionistas del sector privado designarán a los restantes Síndicos en la Asamblea correspondiente. Primera Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Sergio Miguel GILABERT, argentino, DNI N° 17.371.325, nacido el 1 de setiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión contador público M.P. 10.7651.6 C.P.C.E.P.C., con domicilio en Bartolomé Mitre 646, y Gabriela Alejandra GABE, argentina, DNI. N° 25.502.968, nacida

el día 14 de agosto de 1991, de estado civil soltera, de profesión contador público M.P. 10-16101-2 C.P.C.E.P.C., domiciliada en Bv. Cárcano 42 - 1° Piso - Dpto. 10; Síndicos Suplentes: Nicolás Agustín BOTTERO, argentino, DNI 28.064.901, nacido el día 4 de octubre de 1980, de estado civil casado, de profesión abogado M.P. 4-446 - C.S.J.N. T° 501 F° 567, domiciliado en calle Esquiú 461 y Augusto BOERO, argentino, DNI 28.980.670, nacido el día 23 de setiembre de 1981, de estado civil soltero, de profesión contador público nacional M.P. 10-13900-6 C.P.C.E.P.C., domiciliado en calle Estados Unidos 527, todos de la ciudad de Villa María. Tanto los síndicos titulares como los suplentes mencionados, fueron designados a tal fin, en representación de la Administración Pública Municipal, mediante Decreto N° 573 dictado el 26 de mayo del corriente año 2010, ad referendum del acuerdo del Concejo Deliberante. En representación de los accionistas particulares se designan a ese efecto en este acto a: Síndico Titular: Lucas CABALLERO, argentino, DNI N° 26.207.219, nacido el 18 de octubre de 1977, de estado civil casado, de profesión abogado M.P. 4-417 C.A.V.M., con domicilio en calle La Rioja 1146 de la Ciudad de Villa María, y Síndico Suplente: Gabriel Gustavo MARTINEZ, argentino, DNI. 17.371.261, nacido el día 23 de setiembre de 1965, de estado civil divorciado, de profesión contador público nacional M.P. 10-08372-3 C.P.C.E.P.C., con domicilio en calle San Juan 1277 - Planta Alta - Villa María. Cierre de ejercicio: 31/12.

N° 21344 - \$ 468.-

TURBOLAR S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/08/2006 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 21/08/2006, se designó como Presidente a Alejandro Lardone, DNI 16.282.154, fijando domicilio especial en Carlos del Signo N° 369, Barrio San Fernando de esta ciudad de Córdoba capital, como Vice-Presidente a Mabel Mercedes Petrini, DNI 11.973.865, fijando domicilio especial en Berzeluis N° 5.820, Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba capital, como Director Titular a Raúl Rogelio Lardone, DNI 8.556.049, fijando domicilio especial en Berzeluis N° 5.820, Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba capital y como Director Suplente a Ignacio Lardone, DNI 29.633.913, fijando domicilio especial en Av. Juan B. Justo N° 2230, Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba capital.

N° 21367 - \$ 56.-

TURBOLAR S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27/04/2007 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 14/05/2007, se designó como Presidente a Alejandro Lardone, DNI 16.282.154, fijando domicilio especial en Carlos del Signo N° 369, Barrio San Fernando de esta ciudad de Córdoba capital, como Vice-Presidente a Mabel Mercedes Petrini, DNI 11.973.865, fijando domicilio especial en Berzeluis N° 5.820, Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba capital, como Director Titular a Raúl Rogelio Lardone, DNI 8.556.049, fijando domicilio especial en Berzeluis N° 5.820, Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba capital y como Director Suplente a Ignacio Lardone, DNI 29.633.913, fijando domicilio especial en Av. Juan B. Justo N° 2230, Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba capital.

N° 21368 - \$ 56.-



## TURBOLAR S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28/04/2008 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 15/05/2008, se designó como Presidente a Alejandro Lardone, DNI 16.282.154, fijando domicilio especial en Carlos del Signo N° 369, Barrio San Fernando de esta ciudad de Córdoba capital, como Vice-Presidente a Mabel Mercedes Petrini, DNI 11.973.865, fijando domicilio especial en Berzeluis N° 5.820, Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba capital, como Director Titular a Raúl Rogelio Lardone, DNI 8.556.049, fijando domicilio especial en Berzeluis N° 5.820, Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba capital y como Director Suplente a Ignacio Lardone, DNI 29.633.913, fijando domicilio especial en Av. Juan B. Justo N° 2230, Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba capital. N° 21369 - \$ 56.-

## TURBOLAR S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28/04/2009 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 15/05/2009, se designó como Presidente a Alejandro Lardone, DNI 16.282.154, fijando domicilio especial en Carlos del Signo N° 369, Barrio San Fernando de esta ciudad de Córdoba capital, como Vice-Presidente a Mabel Mercedes Petrini, DNI 11.973.865, fijando domicilio especial en Berzeluis N° 5.820, Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba capital, como Director Titular a Raúl Rogelio Lardone, DNI 8.556.049, fijando domicilio especial en Berzeluis N° 5.820, Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba capital y como Director Suplente a Ignacio Lardone, DNI 29.633.913, fijando domicilio especial en Av. Juan B. Justo N° 2230, Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba capital. N° 21370 - \$ 56.-

## TURBOLAR S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28/04/2010 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 15/05/2010, se designó como Presidente a Alejandro Lardone, DNI 16.282.154, fijando domicilio especial en Carlos del Signo N° 369, Barrio San Fernando de esta ciudad de Córdoba capital, como Vice-Presidente a Mabel Mercedes Petrini, DNI 11.973.865, fijando domicilio especial en Berzeluis N° 5.820, Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba capital, como Director Titular a Raúl Rogelio Lardone, DNI 8.556.049, fijando domicilio especial en Berzeluis N° 5.820, Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba capital y como Director Suplente a Ignacio Lardone, DNI 29.633.913, fijando domicilio especial en Av. Juan B. Justo N° 2230, Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba capital. N° 21371 - \$ 56.-

## TURBOLAR S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28/04/2011 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 16/05/2011, se designó como Presidente a Alejandro Lardone, DNI 16.282.154, fijando domicilio especial en Carlos del Signo N° 369, Barrio San Fernando de esta ciudad de Córdoba capital, como Vice-Presidente a Mabel Mercedes Petrini, DNI 11.973.865, fijando domicilio especial en Berzeluis N° 5.820, Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba capital, como Director Titular a Raúl Rogelio Lardone, DNI 8.556.049, fijando domicilio especial en Berzeluis N° 5.820,

Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba capital y como Director Suplente a Ignacio Lardone, DNI 29.633.913, fijando domicilio especial en Av. Juan B. Justo N° 2230, Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba capital. N° 21372 - \$ 56.-

## LUCKYMAN S. A.

## Constitución de sociedad

Por acto celebrado con fecha dieciocho de julio del año dos mil once, el Sr. Juan Javier Monzó, D.N.I. No. 27.958.562, argentino, soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 27/03/1980, domiciliado en calle 24 de Setiembre 1026 - 2do piso departamento F del Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y el Sr. ALVARO LOPEZ, D.N.I. No. 28.269.866, argentino, soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 23/06/1980, domiciliado en calle Larrañaga 155 - piso 11 departamento B - de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba constituyeron una Sociedad Anónima cuya denominación social es LUCKYMAN S.A., con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en calle Larrañaga 155 - piso 11 departamento B - del Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba Córdoba.- El plazo de duración se establece en 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- El Capital Social es de pesos cincuenta mil, representado por cincuenta mil acciones de pesos uno, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a un voto por acción.- El Sr. Juan Javier Monzó suscribe 30.000 acciones y el Sr. Alvaro Lopez suscribe 20.000 acciones.- La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, para personas físicas y/o jurídicas con o sin fines de lucro, a las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compraventa, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de productos de carácter alimentario y/o textil. b) Servicios: mediante alquiler, mantenimiento, reparaciones, estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto, dirección, ejecución, administración, explotación, ensayo, logística, y cualquier otra actividad necesaria relacionada con el inciso anterior.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios.- La asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- La asamblea ordinaria asignará los cargos de Presidente, vicepresidente, en el caso de corresponder y otros que pudiere considerar convenientes. En el supuesto de existir nominación de vicepresidente éste reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. Si no llegara a existir nominación de vicepresidente será reemplazado por el director, que el directorio designe, todo ello sin necesidad de efectuar comunicación alguna a los terceros en general.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director Suplente será obligatoria.- Mientras la sociedad no se encuentre incluida en las disposiciones del Art.

299 de la ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 del mismo ordenamiento legal.- Primer Directorio: Presidente: Juan Javier Monzó, D.N.I. No. 27.958.562, argentino, soltero, de profesión Comerciante, fecha de nacimiento 27/03/1980, domiciliado en calle 24 de Setiembre 1026 - 2do piso departamento F - Bo. General Paz, Córdoba, Director Suplente Alvaro Lopez, D.N.I. 28.269.866, argentino, soltero, fecha de nacimiento 23/06/1980, con domicilio en la calle Larrañaga 155 - piso 11 departamento B - Bo. Nueva Córdoba, Córdoba.- Se prescinde de Sindicatura.- La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio o la persona que lo sustituya, bajo cuya firma quedará obligada la Sociedad.- El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- N° 21389 - \$ 232.-

## SISAL S.A.

## Constitución de Sociedad

Según Acta Constitutiva del 30 de Abril de 2011 y Acta Rectificativa y Ratificativa del 11 de Julio de 2011. Socios : Eugenio Pedro Saldubehere, mayor de edad, DNI 12.997.451, casado, argentino, nacido el 13 de Marzo de 1957, de profesión Técnico Electrónico y Comerciante, domiciliado en calle Padre Grenon N° 269 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Republica Argentina y María Cristina Vallejo, mayor de edad, DNI 12.838.411, casada, argentina, nacida el 7 de octubre de 1956, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Padre Grenon 269 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, de terceros o asociada a terceros, y/o en comisión o de cualquier otra manera, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales : Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación o cualquier prestación de servicios relacionados con la ingeniería, los procesos, la instalación, el mantenimiento, la reparación, la logística, el comercio exterior y la traducción a otros idiomas de todo tipo de procesos industriales y de obras de ingeniería en general.. b) Industriales: Producción, elaboración, construcción, fabricación o puesta en condiciones de utilización de todo tipo de cosas muebles e inmuebles relacionadas directamente con la actividad habitual de la empresa. c) Gastronómicas: Desarrollo de actividades relacionadas con la gastronomía y afines, a saber, restaurante o cadena de restaurantes y/o franquicias de la actividad. d) Capacitación: Organización de cursos de capacitación o pasantías, en acción individual de la firma o en proyectos conjuntos con entidades publicas o privadas, educativas, científicas o de cualquier otra naturaleza. Capital: El Capital es de Pesos Cincuenta mil ( \$ 50.000.-) representado por quinientas (500) acciones de valor nominal Cien Pesos ( \$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Eugenio Pedro Saldubehere, doscientas cincuenta (250) acciones por valor nominal de Veinticinco mil pesos ( \$ 25.000.-) ; María Cristina Vallejo, doscientas cincuenta (250) acciones del mismo tipo por Veinticinco mil

Pesos ( \$ 25.000.-). Los accionistas integran el cien por cien (100 %) con aporte de Bienes de Uso Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato de tres (3) ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. La designación de por lo menos un Director Suplente será obligatoria cuando la sociedad, por disposición estatutaria, prescinda de la Sindicatura. Designación de autoridades: constituir un directorio integrado por un (1) director titular y un (1) director suplente. Designar como Director Titular y Presidente del directorio a Eugenio Pedro Saldubehere, DNI 12.997.451 y como Director Suplente a María Cristina Vallejo, DNI 12.838.411. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, bajo cuya firma quedara obligada la sociedad. No obstante la representación se podrá ejercer mediante poderes generales o especiales, con el alcance contenido en cada uno de ellos. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida según lo determine la asamblea, por una Sindicatura o por un Consejo de Vigilancia que duraran por el termino de tres (3) ejercicios. La Sindicatura será ejercida por uno o más síndicos, debiendo contar con igual número de síndicos suplentes. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, atribuciones y deberes establecidos por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviese comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art.299 de la LSC, podrá prescindir de la sindicatura, en cuyo caso, las facultades de fiscalización y contralor podrán ser ejercidas individualmente por los accionistas. La fiscalización de la sociedad también podrá ser ejercida por un Consejo de Vigilancia elegido por asamblea, compuesto de tres (3) a nueve (9) accionistas como miembros titulares, pudiendo designar suplentes en las condiciones de Ley, reelegibles y libremente revocables. Las atribuciones y deberes de este cuerpo son los establecidos por la ley 19550 y su funcionamiento se ajustara a lo establecido en este estatuto y en la Ley para los Directores. Cuando se establezca este tipo de fiscalización podrá prescindirse de la Sindicatura, reemplazando tales funciones por la de una Auditoria anual contratada por el Consejo de Vigilancia, cuyo informe sobre los estados se someterá a la Asamblea, sin perjuicio de las medidas que puede adoptar el Consejo. Ejercicio Social: cierra los 31 de Marzo de cada año. N° 21373 - \$ 256.-

## TODO HOGAR S.A.

Constitución de fecha 10/12/2010 SOCIOS: Roberto Patria, DNIN°:13.840.193, Nac.11/07/60, Arg., Comerciante, Casado, domicilio Colon 997 C.P.N°:5963 Villa del Rosario Depto. R. 2do. Pcia. de Córdoba, Rep. Arg. Marcelo Dante Patria, DNIN°:17.679.635, Nac.31/01/1966, Arg., Comerciante, Casado, domicilio Athaona N°:261 Villa del Rosario Depto. R. 2do. Pcia. de Córdoba, Rep. Arg. DENOMINACIÓN: TODO HOGAR S.A. DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Pcia. de Córdoba Rep. Arg. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero. SEDE en calle Monseñor Lindor Ferreyra N°:329

C.P.N°:5963 Villa del Rosario Depto. R. 2do. Pcia. de Córdoba, y su Domicilio legal en la jurisdicción de la Pcia. de Córdoba, Rep. Arg. PLAZO: La Duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de forma independiente, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos jurídicos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto, La administración y/o emisión de tarjetas de créditos y todas aquellas actividades relacionadas con dicho negocio y servicios complementarios que la misma tarjeta demande, exceptuado las actividades que constituyan la intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros, como así también todo tipo de transacciones mediante la toma o aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses financiaciones, toda clase de créditos, con o sin garantía, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin podrá realizar las siguientes actividades: Administradora de Tarjetas de Créditos propias o de otros que puedan incorporarse en el futuro o asociarse con otras ya existentes o a crearse, ya sean estas locales, zonales, regionales, nacionales o internacionales, lo cual comprende el procesamiento integral de todas las operaciones, por si o a través de terceros, emisión de resúmenes mensuales a usuarios, ejecución de las liquidaciones a comercios adheridos, acciones de marketing, adhesión de comercios y promoción de planes orientados a potenciar la marca administrada. Comercializadora: de productos y servicios, para si o para terceros, proveyendo fuerza de venta apropiada, preparación y capacitación de recursos orientados a la venta de servicios financieros que no estén comprendidos en la Ley de Entidades Financiera. Recaudadora: de Servicios Públicos y Privados, de Orden Local, Provincial y Nacional, como así también de los resúmenes de cuenta correspondientes a tarjetas de compra y créditos, pago a proveedores, y a comercios adheridos. Servicios de Procesamiento y Transportación de Caudales: prestación de los servicios de procesamiento y/o transmisión de datos vinculados a la actividad financiera, transporte y/o custodia de caudales y valores, recolección de recaudaciones, transporte de sacas, correspondencia y documentación de índole financiera de las entidades y/o sus clientes. CAPITAL: El Capital Social es de \$50.000,00, representado por 500 acciones de \$100,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art.N°:188 de la Ley N°:19.550. SUSCRIPCIÓN: Roberto Patria: Suscribe: 425 acciones, que representan un total \$42.500,00. Marcelo Dante Patria: Suscribe: 75 acciones, que representan \$7.500,00. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá obligatoriamente designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar Un Presidente y

Un Vice-Presidente en su caso. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. En el caso de que se designara un solo Director Titular este ejercerá el cargo de Presidente. La Asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el art.N°:261 de la Ley N°:19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, será obligatoria la designación de un director suplente como mínimo. DIRECTORIO: Director Titular Presidente: Roberto Patria, Director Suplente: Marcelo Dante Patria REPRESENTACIÓN: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por el Presidente y/o Vicepresidente del Directorio en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de dos de los demás directores ejerciendo la misma representación, para los casos especiales que resuelva previamente la asamblea o el directorio. Cuando este último sea unipersonal, dicha representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. GARANTIA: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la Sociedad en efectivo o en títulos públicos ó en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de pesos Tres Mil (\$3.000,00) o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, con el visto bueno del Síndico titular en su caso. Además deberán constituir un domicilio especial en la jurisdicción del domicilio legal de esta sociedad, donde serán válidas todas las notificaciones que se les efectúen. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con el art.N°:284, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los art.N°:55 de la ley N°:19550, si la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del art.N°:299 de la Ley N°:19550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno a tres Síndicos Titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes en cada caso particular y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N°:19.550, remuneración en concepto de honorarios de los síndicos es obligatoria de acuerdo con el art.N°:292 Ley N°:19550. Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

N° 21425 - \$ 384.-

A.J.F. LOGISTICA S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por Acta del 13.04.2010, los señores socios de A.J.F. LOGISTICA S.R.L. resuelven modificar la cláusula Décima del Contrato Social que quedara redactada de la siguiente manera: "DIRECCION Y ADMINISTRACION: La representación, dirección, administración y el uso de la firma social de la Sociedad, estará redactada a cargo del Señor Osvaldo Alberto BALDO, pudiendo con su sola firma obligar a la sociedad. El gerente designado podrá realizar los actos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme el Artículo 1881, del Código Civil y Noveno del Decreto Ley 5965/63, celebrar toda clase de contratos que impliquen actos de disposición, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias o cajas de ahorro a la vista, efectuar extracciones, firmar cheques, solicitar dinero en préstamo, afianzar

obligaciones, prestar garantías y en general en todos aquellos actos que impliquen contraer obligaciones que comprometan el patrimonio de la sociedad y realizar los actos de tipo administrativo que hacen a la gestión empresarial, entre los que se incluye, solicitar resúmenes y saldos de cuentas corrientes o cajas de ahorro, efectuar depósitos, endosar valores, realizar trámites administrativos ante el gobierno nacional, provincial o municipal, sus reparticiones y delegaciones regionales, como así también ante las entidades prestatarias de servicios sean públicas, privadas, o mixtas, el gerente podrá otorgar poderes generales o especiales con el alcance que considere necesario. La firma del gerente ira siempre seguida del sello con la denominación social. El mandato del gerente permanecerá siempre vigente y cesará solo por fallecimiento, incapacidad sobreviniente, renuncia, remoción o cualquiera de los supuestos mencionados en la Ley 19.550." Juzgado de 1° Inst. y 29° Nom. C y C. Of. 9.08.2011.-

N° 21430 - \$ 100.-

SPORT RACE S.R.L.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato de fecha 27/12/2010 y Acta de fecha 11/07/11.Socios: HUGO JUAN FRANCISCO ROSSI, de 58 años de edad, nacido el 17 de Octubre de 1952 de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, con domicilio en Rafael Nuñez N° 5741, Casa 2, de esta ciudad de Córdoba, DNI N° 10.251.322; FLORENCIA MARIANELA ROSSI, de 28 años de edad, nacida el 25 de Junio de 1982, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, profesión Abogada, con domicilio en calle Saldías N° 2056, Barrio Maipú, de esta ciudad de Córdoba, DNI N° 29.417.335.- Denominación de la sociedad: SPORT RACE S.R.L., con domicilio en Av. Emilio Caraffa N° 2864, Ciudad de Córdoba.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de vehículos, productos, repuestos y accesorios para vehículos de motores y/o impulsados a viento y/o sangre; las materias primas que lo componen, piezas en fibra de vidrio, carbono, kevlar y materiales afines, elementos de seguridad para vehículos impulsados a motor, aire o tracción a sangre; elementos utilizados para competición de vehículos impulsados por motores, viento y/o tracción a sangre, como así también de máquinas destinadas a la producción de repuestos y accesorios para los vehículos antes indicados. B) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y/o subproductos de fibra de vidrio, carbono, kevlar, poliuretano, y materiales afines, con los cuales se deba y necesite desarrollar la actividad denunciada en el apartado A). A tal objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Capital Social: \$ 20.000, dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100 cada una y que suscriben en la siguiente proporción: HUGO JUAN FRANCISCO ROSSI suscribe Ciento veinte (120) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, y FLORENCIA MARIANELA ROSSI suscribe Ochenta (80) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$100) cada una, los socios aportan dinero en efectivo para

integrar el 25% del total suscripto obligándose a integrar el saldo en un plazo max. de 2 años.- La administración y representación de la sociedad e incluso el uso de la firma social, corresponde a uno o mas gerentes, socios o no, quienes ejercerán su función por tiempo indeterminado.- Cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.- Se designa como Gerente al socio Sr. ROSSI HUGO JUAN FRANCISCO, quien acepta el cargo. Juzgado Civil y Comercial -29° Nom. ( Conc y Soc N° 5).-

N° 21443 - \$ 160.-

CONTINUOS CORDOBA S.A.

Elección de Directores

Por asamblea ordinaria N° 18 del 4 de mayo de 2011, se determinó en uno la cantidad de directores titulares y en uno la cantidad de directores suplentes por los ejercicios 2011, 2012 y 2013 quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Con el cargo DIRECTOR TITULAR: con el cargo de PRESIDENTE: Mario Ernesto Niza, argentino, D.N.I. N° 10.445.688 con domicilio en Juan Alberto Molina N° 4496 - Córdoba - y DIRECTOR SUPLENTE: Nilda Graciela Barisonzi, argentina, D.N.I. N° 10.904.193 con domicilio en Juan Alberto Molina N° 4496 - Córdoba -

N° 21618 - \$ 40.-

TRANSPORTE JORGITO S.R.L.

Constitución de sociedad

Constitución: 06/07/2011. Denominación: TRANSPORTE JORGITO S.R.L. Socios: MARIA TERESA DEL VALLE COLAZO, argentina, DNI 11.549.038, comerciante, casada, nacida el 25 de Abril del año 1955, con domicilio en calle San Juan 864, Villa del Rosario, Pcia. de Córdoba, MARIA JOSÉ LEAL MARCHENA, argentina, DNI 25.917.815, comerciante, soltera, nacida el día 24 de mayo del año 1977, con domicilio en calle San Juan 864, Villa del Rosario, Pcia. de Córdoba; ANALAURALEAL MARCHENA, argentina, DNI 29.663.562, comerciante, soltera, nacida el día 25 de Febrero del año 1983, JORGE LUIS LEAL MARCHENA, DNI 30.603.980, contador público, argentino, soltero, nacido el día 27 de Junio del año 1984, con domicilio en calle San Juan 864, Villa del Rosario, Pcia. de Córdoba y MACARENA LEAL MARCHENA, DNI 34.685.546, argentina, soltera, estudiante, nacida el día 15 de septiembre de 1989, con domicilio en calle San Juan 864, Villa del Rosario, Pcia. de Córdoba. Domicilio Social: Ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, República Argentina. Por acta del 06/07/2011 se fijó la sede social en: calle San Juan 864, Ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO: Actividades de Transporte de Carga de Mercaderías: prestación de servicios de transporte terrestre de cargas de mercaderías, en todo el territorio de la República Argentina y/o países limítrofes; representación de compañías de transporte de carga de mercaderías; locación o sublocación de camiones destinados al transporte de mercaderías. Al cumplimiento de su objeto podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de ley y como importadora y exportadora, pudiendo también otorgar y explotar franquicias vinculadas al citado objeto. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer

obligaciones DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte cuotas de pesos cien cada una, suscripto e integrado de la siguiente forma: 1) MARIA TERESA DEL VALLE COLAZO suscribe veinticuatro cuotas de cien pesos cada una, que integra en un veinticinco por ciento en dinero efectivo; 2) MARIA JOSÉ LEAL MARCHENA suscribe veinticuatro cuotas de cien pesos cada una, que integra en un veinticinco por ciento en dinero efectivo; 3) ANA LAURA LEAL MARCHENA suscribe veinticuatro cuotas de cien pesos cada una, que integra en un veinticinco por ciento en dinero efectivo; 4) JORGE LUIS LEAL MARCHENA suscribe veinticuatro cuotas de cien pesos cada una, que integra en un veinticinco por ciento en dinero efectivo; 5) MACARENA LEAL MARCHENA, suscribe veinticuatro cuotas de cien pesos cada una, que integra en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Cada uno de los socios se obliga a integrar el saldo del capital respectivamente suscripto en dos cuotas anuales iguales, en dinero efectivo, con vencimiento al primer y segundo año, respectivamente, de la fecha de este instrumento. Cada cuota tiene derecho a un voto. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por el plazo de duración que en cada oportunidad se resuelva –inclusive por el plazo de duración de la Sociedad– y que puede ser renovable por decisión adoptada en reunión de socios. Por acta de fecha 06/07/2011 se designó como Gerente por el plazo de duración de la Sociedad al socio JORGE LUIS LEAL MARCHENA, a cuyo cargo estará el uso de la firma social. En caso de Gerencia plural, el uso de la firma social y la administración y representación estará a cargo de los Gerentes en forma conjunta. En el ejercicio de sus funciones, los Gerentes disponen de las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos de administración y disposición que se relacionen con el objeto social, incluso los previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63; otorgar poderes judiciales y extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen necesarios, quedándoles prohibido realizar compras o inversiones no habituales para la Sociedad, las cuales deberán ser previamente aprobadas mediante resoluciones adoptadas en reunión de socios. Tampoco podrán obligar a la Sociedad mediante fianzas, garantías, avales u otros actos en favor de los socios o de terceros. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año. OFICINA: 15/08/2011. Juzgado de 1º Inst. CC 52A- CON. SOC.8

Nº 21449 - \$ 264.-

## IMPRESSO S.R.L.

## CESION DE CUOTAS SOCIALES – MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante instrumento de Cesión de Cuotas Sociales – Modificación de Contrato suscripto con fecha 05/07/2011, el Sr. Arturo Vicente TARRES, DNI 6.595.978, cedió 200 cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- cada una de ellas a favor del Sr. Edmundo José BOCCA, DNI 10.770.373; y la Sra. Ana María CORRALES, DNI 13.681.885, cedió al Sr. Edmundo José BOCCA, DNI 10.770.373, 140 cuotas sociales de valor nominal \$ 10.-cada una, y al Sr. Fernando Daniel BLENGINI, DNI 30.126.787, 60 cuotas sociales de valor nomi-

nal pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas. En virtud de ello, se resolvió la modificación del estatuto social y la aprobación y emisión de un texto ordenado, del cual surge: Socios: Quedan como únicos socios los Sres. Edmundo José BOCCA, argentino, DNI 10.770.373, nacido el 17/06/1952, casado en primeras nupcias con María Cristina Martínez, contador público, con domicilio en Bv. Chacabuco Nº 1252, Piso 12, Dpto. “A”, Córdoba, y Fernando Daniel BLENGINI, argentino, DNI 30.126.787, nacido el 26/04/1983, soltero, comerciante, con domicilio en Tafi Nº 920, Bº Parque Atlántica, Córdoba. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: COMERCIALES: a la actividad de publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos, gamas y modalidades, tales como radio, televisión, cartelera y/o letreros móviles o estáticos, impresos, películas cinematográficas, folleterías, afiches y cualquier otro medio de publicidad y/u otro medio gráfico o audiovisual de difusión y comunicación, su venta y/o distribución en el país o en el extranjero, comercialización de diarios, libros, revistas y publicaciones periódicas, como así también la compraventa de productos difundidos o no a través de los medios de publicidad, tales como artículos para el hogar, electrónica, blanco, perfumería, tocador, bazar, menaje, artículos textiles, prendas de vestir, marroquinería, librería. MANDATARIA: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con el objeto de publicidad, propaganda y programaciones. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de cualquier otra naturaleza, sin restricción alguna y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-), dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$ 10.-) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: el Sr. Edmundo José BOCCA, la cantidad de quinientas cuarenta (540) cuotas sociales, es decir la suma de Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400.-) y el Sr. Fernando Daniel BLENGINI, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, es decir la suma de Pesos SEISCIENTOS (\$ 600.-). Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Edmundo José BOCCA, D.N.I. Nº 10.770.373, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, con mandato por toda la vida de la Sociedad o hasta su renuncia o remoción, disponiéndose que el uso de la firma social se ejercerá en forma individual por el Socio Gerente. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales y no sean extraños al objeto social. Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 33º Nominación (Concursos y Sociedades Nº 6). Expediente Nº 2189156/36. Córdoba, 17 de Agosto de 2011.- Nº 21454 - \$ 208.-

## MIVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## Constitución de Sociedad

1) Socios: Miguel Ángel Pardo, D.N.I. 20.283.639, nacido el 20.04.68, argentino, comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Blvd. Sarmiento Nº 1058, Departamento Nº 8 de la ciudad de Villa Carlos Paz y Valeria Giuliana Pardo, D.N.I. 36.143.758, nacida el 11/11/91, argentina, comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Sarmiento Nº 1058 de la ciudad de Villa Carlos Paz. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 6 de Mayo de 2011 y Acta Nº 1 de igual fecha. 3) Denominación: MIVAL Sociedad de Responsabilidad Limitada 4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio y sede social en Sarmiento Nº 1058, Departamento Nº 8 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o utilizando servicios de terceros, en el orden nacional o internacional a 1) Administrar y explotar salas de esparcimiento de actividades cinematográficas, teatrales, de actividades artísticas, musicales, publicitarias y/o deportivas; 2) producir la realización de, puesta en escena y concreción de espectáculos cinematográficos, teatrales, artísticos, musicales y/o deportivos; 3) administrar y explotar negocios de actividades gastronómicas, servicios de confitería y comidas y organización de eventos relacionados con espectáculos públicos; 4) la realización de mandatos, comisiones y representaciones; estudios de mercado y determinación de factibilidades para el asesoramiento a empresas provinciales, nacionales o internacionales. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Asimismo podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con otras personas o entidades que se dediquen a fines propios de ella, en el país o en el extranjero; operaciones relacionadas con las siguientes actividades económicas de su objeto social y referidas a la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para ejercer todos los actos civiles, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza y especie que no sean prohibidos por las leyes y este contrato, en el cumplimiento del objeto social. ACTIVIDADES: Para el logro de su objetivo podrá realizar las siguientes actividades: a) FINANCIERAS: mediante el aporte de capitales a sociedades, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; b) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, construcción, en todas formas, administración, arrendamiento, subdivisión de lotes de inmuebles urbanos o rurales, ya sean de edificios de propiedad horizontal, viviendas individuales o complejos habitacionales, locales comerciales o de otro tipo, complejos urbanísticos, obras públicas o privadas de todo tipo, con excepción de realizar alguna actividad que pueda significar corretaje inmobiliario, A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a los fines del cumplimiento de su objeto social. 6) Plazo de Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social es de pesos Veinte Mil (\$20.000,00) representado por Doscientos (200) cuotas sociales de pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Miguel Ángel Pardo, cien (100) cuotas de pesos Cien (\$100), cada una, o sea la suma de pesos Diez Mil (\$10.000,00), y Valeria Giuliana Pardo, cien

(100) cuotas de pesos Cien (\$100) cada una o sea la suma de pesos Diez Mil (\$10.000,00). Las cuotas se integran en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en el acto y el saldo dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 8) Administración y Representación de de la Sociedad: a cargo del Socio Gerente Sr. Miguel Ángel Pardo D.N.I. 20.283.639, quien actuará en representación de la firma social y se desempeñará durante el plazo de duración de la sociedad. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 39ª Nominación Secretaria Nº 7 de la ciudad de Córdoba. Oficina 26/07/11.Fdo. Silvina Carrer- Prosecretaria Letrada.

Nº 21476 - \$ 240.-

## USHPA SRL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por Escritura Pública Número Nº 1261, Folio Nº A001240436, del libro de intervenciones Nº 70 del 10/08/2011, labrada por la Escribana MIRTA GRACIELA LARREY, Titular del Registro Nº 706, se constituyó la el contrato social de USHPA SRL. 1) Socios: Hilda Leticia Sánchez Humoller, de 33 años de edad, casada, argentina, comerciante, D.N.I. 26.672.036, con domicilio en calle León Pinelo Nº 1990, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Natalia Aurora Sánchez Humoller, de 35 años de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Felipe Boero Nº 2576, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. 25.279.340. 2) Fecha del instrumento de constitución: 10/08/2011.; 3) Denominación: USHPA SRL; 4) Domicilio social: León Pinelo Nº 1990, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; 5) Objeto social: comercializar, vende y/o revender y/o fabricar y/o importar o exportar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero: A) Productos helados, la materia prima para su elaboración y todo tipo de productos relacionados con dicho rubro; B) Todo tipo de productos de elaboración gastronómica; C) Suscribir contratos de franquicias relacionadas a su objeto, como así también otorgar franquicias de los productos de elaboración propia; 6) Plazo de duración: 20 años contados a partir de su constitución; 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) divididos en doscientos cuotas sociales (200) de pesos cien (\$100) cada una de ellas, todas con derecho a voto y totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: A) La señora Hilda Leticia Sánchez Humoller suscribe la cantidad de ciento ochenta cuotas sociales (180) por un total de pesos dieciocho mil (\$18.000), o sea el noventa por ciento del capital social (90%); B) La señora Natalia Aurora Sánchez Humoller, suscribe la cantidad de veinte cuotas sociales (20) por un total de PESOS DOS MIL (\$2000), lo que representa el diez por ciento (10%) del capital social. Las mismas se integran en su totalidad con dinero en efectivo.; 8) Órganos de Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de la socia Hilda Leticia Sánchez Humoller quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y su firma obligara a la sociedad, el mismo es designados por el término de 5 años pudiendo ser reelegido por igual periodo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales.; 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad

cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial 1ª INST. 3ª-CON. SOC 4-SEC. De la Ciudad de Córdoba

Nº 21575 - \$ 144.-

#### PLANETA HELADOS SRL

##### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por Escritura Pública Número Nº1866, Folio Nº A001236329, del libro de intervenciones Nº 97 del 10/08/2011, labrada por el Escribano CARLOS ALBERTO RAMACCIOTTI, Titular del Registro Nº 628, se constituyó la el contrato social de PLANETA HELADOS SRL. 1) Socios: Bosio Oscar Sebastian, de 32 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Peteroa Nº1933 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI Nº 27.079.214 y Martínez Valentina Soledad, de 23 años de edad, soltera, Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Yavi Nº5136, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba DNI Nº 33.270.441. 2) Fecha del instrumento de constitución:10/08/2011.; 3) Denominación:PLANETA HELADOS SRL.; 4) Domicilio social: calle Peteroa Nº 1933 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; 5) Objeto social: comercializar, vende y/o revender y/o fabricar y/o importar o exportar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero: A) Productos helados, la materia prima para su elaboración y todo tipo de productos relacionados con dicho rubro; B) Todo tipo de productos de elaboración gastronómica; C) Suscribir contratos de franquicias relacionadas a su objeto, como así también otorgar franquicias de los productos de elaboración propia; 6) Plazo de duración: 20 años contados a partir de su constitución; 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000) divididos en doscientas cuotas sociales (200) de pesos cien (\$100) cada una de ellas, todas con derecho a voto y totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: A) El Sr. Oscar Sebastian Bosio suscribe la cantidad de ciento ochenta cuotas sociales (180) por un total de pesos dieciocho mil (\$18.000), o sea el noventa por ciento del capital social (90%); B) La señora Valentina Soledad Martínez, suscribe la cantidad de veinte cuotas sociales (20) por un total de PESOS DOS MIL (\$2000), lo que representa el diez por ciento (10%) del capital social. Las mismas se integran en su totalidad con dinero en efectivo. ; 8) Órganos de Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo del socio Oscar Sebastian Bosio quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y su firma obligara a la sociedad, el mismo es designado por el término de 5 años pudiendo ser reelegido por igual periodo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales.; 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial 1ª INST. 7ª-CON. SOC 4-SEC. De la Ciudad de Córdoba.

Nº 21576 - \$ 140.-

#### EXCLUSIVE HOLDING GROUP S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Socios: Mario Andrés Galíndez, argentino, de profesión Ingeniero electromecánico y comerciante, viudo, nacido en Villa María provincia de Córdoba el 02/10/1969, DNI 20.818.677, domiciliado en Córdoba 131, de la

localidad de James Craik, provincia de Córdoba y Franco Efraín Ferreyra, argentino, de profesión contador publico, casado, nacido en Villa María, provincia de Córdoba, el 12/04/1977, DNI 25.421.871, domiciliado en Bv. José María Salgueiro 188, de la localidad de James Craik, provincia de Córdoba.-Fecha Instrumento Constitutivo:19/05/2011.Denominación Social:“EXCLUSIVE HOLDING GROUP-S.R.L.”. Domicilio: Bv. José María Salgueiro 188 de la localidad de James Craik, Pcia. de Cba..Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1.FINANCIERAS: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, prestamos a particulares o a sociedades, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquier garantía previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso publico de capitales. 2. MERCANTILES: Compra y venta, cesión y/o transferencia en general de bienes muebles, planos, marcas (comerciales o industriales). 3. DE TRANSPORTE: Podrá por si o por medio de terceros, transportar dentro y fuera del país, en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, bienes propios o de terceros, productos y subproductos, elaborados o no, y en general de todo tipo. 4. INMOBILIARIAS: la compra, venta, arrendamiento, permuta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, la explotación de establecimientos agropecuarios y asesoramiento en la materia. 5. MANDATARIAS: representaciones, mandatos, gestiones de negocios, administraciones de bienes, capitales y empresas. 6. IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS: de bienes y servicios vinculados a su objeto. 7. INFORMATICA Y COMUNICACIONES: provisión del servicio de Internet, comunicaciones y similares, con las debidas licencias en los casos que las mismas sean exigidas. 8. DE SERVICIOS: prestación del servicio de limpieza de oficinas, comercios, casas, sitios baldíos, etc.; mantenimiento de jardines, quintas y similares; servicios de vigilancia, instalación y mantenimiento de redes telefónicas, de datos, etc. 9. OTRAS ACTIVIDADES: relacionadas o similares a las mencionadas a mero título enunciativo. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 40.000.-, formado por cuatrocientos (400) cuotas sociales de pesos cien (\$100), cada una, que los socios suscriben totalmente e integran de la siguiente manera, el socio Mario Andrés Galíndez, 200 (doscientas) cuotas que importan la suma de pesos veinte mil (\$20.000), y el socio Franco Efraín Ferreyra, 200 (doscientas) cuotas que importan la suma de pesos veinte mil (\$20.000). Integración de Capital: integran la totalidad del capital suscripto con muebles y útiles y bienes de cambio, según resulta del estado patrimonial que consta por separado y que es suscripto por los socios.- Administración y Representación Legal: la administración de la sociedad estará a cargo de un socio, quien representara a la sociedad en todos aquellos asuntos o actos que hagan al objeto de la misma, habiéndose designado como socio gerente al Sr. Mario Andrés Galíndez, DNI 20.818.677. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.- Juzgado Civil, Comercial 3º Nominación- Villa María-Secretaria Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo.-

Nº 21607 - \$ 225.-

#### BODEGAS ESMERALDA S.A.

##### ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

I) Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 77 del 21/07/2011 se resolvió por unanimidad: 1) “Capitalización parcial de resultado DEL EJERCICIO por \$ 7.687.422 según balance General 31/03/11 que representa un incremento de un 15% sobre el capital en circulación actual de \$ 51.249.482, mediante la emisión de acciones ordinarias, de un voto todas escriturales y de valor nominal \$ 0,01 cada una, con derecho a dividendos a partir del 01/04/2011 aumentando el capital a \$ 58.936.904.- 2) “FIJACIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO PARA EL NUEVO EJERCICIO Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES QUE DURARÁN UN EJERCICIO EN SUS MANDATOS, ARTÍCULO 14 DEL ESTATUTO SOCIAL Y DE TRES SÍNDICOS TITULARES Y TRES SUPLENTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCALIZADORA”: Se resolvió por unanimidad para el ejercicio económico Nº 55 el que cerrará el 31 de marzo del año 2012: a) Que el número de Directores con mandato por un ejercicio, conforme con lo dispuesto por los Artículo 13 y 14 del Estatuto Social, sea fijados en cinco Directores Titulares y dos Suplentes; b) Quedaron nombrados como Directores Titulares a los Señores Luciano Arturo Cotumaccio L.E. Nº 6.882.355, Gastón Horacio Pérez Izquierdo D.N.I. Nº 23.470.919, Roberto Domingo Petrona D.N.I. Nº 13.749.667, Claudio Daniel Marcelo Giménez D.N.I. Nº 20.404.438 y Manuel Alejandro Vigil D.N.I. Nº 23.291.287; c) Quedaron nombrados como Directores Suplentes la señora Laura Inés Catena D.N.I. Nº 18.635.053 y al Señor Horacio Roberto Gaggini D.N.I. Nº 14.313.390; d) Quedaron nombrados como Síndicos Titulares a los siguientes: Contador Público Gustavo Adolfo Bagur, D.N.I. Nº 13.151.472, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Córdoba 10-6680-5; Contador Público Miguel Ángel Viano, L.E. Nº 6.511.127, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Córdoba 10-1368-9 y por último Contador Público Ricardo Alfredo Viano, D.N.I. Nº 21.391.765, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba 10-9431-4; e) Quedaron nombrados como Síndicos Suplentes a los Contadores Públicos Julio Víctor Scalerandi, D.N.I. Nº 7.692.695, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Córdoba 10-2546-4; y Trinidad Valeria Scalerandi, D.N.I. Nº 26.179.537, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Córdoba 10.11909-7 y Miguel Ángel Giuffrida, D.N.I. Nº 12.726.108, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Mendoza Nº 2.391. II) Mediante Acta de Directorio Nº 1.269 del 22/07/2011, se distribuyeron los Cargos del Directorio, según establece el art. 13 del Estatuto Social, con mandato por un ejercicio, es decir por el ejercicio 2011-2012, según establece el art. 14, quedando integrado como se detalla a continuación: PRESIDENTE: Luciano Arturo Cotumaccio (L.E. Nº 6.882.355); VICEPRESIDENTE : Gastón Horacio Pérez Izquierdo (D.N.I. Nº 23.470.919); SECRETARIO : Roberto Domingo Petrona (D.N.I. Nº 13.749.667); DIRECTORES TITULARES: Claudio Daniel

Marcelo Giménez (D.N.I. Nº 20.404.438) y Manuel Alejandro Vigil (D.N.I. Nº 23.291.287) y DIRECTORES SUPLENTES: Laura Inés Catena (D.N.I. 18.635.053) y Horacio Roberto Gaggini (D.N.I. Nº 14.313.390). Se deja constancia expresa que en ausencia transitoria o permanente del Presidente, el vicepresidente, queda autorizado a ejercer la Presidencia del Directorio con las atribuciones que le otorga el Estatuto Social. En este acto los señores Directores aceptan formalmente los cargos mencionados y 1º) fijan domicilio especial en la calle Deán Funes Nº 669 - piso 1º -, Córdoba, según lo dispuesto en el Art. 256 de la Ley 19.550 y 2º) manifiestan que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades determinadas por el art. 264 de la mencionada ley. III) Mediante Acta de Comisión Fiscalizadora Nº 358 del 21/07/2011 se designó como PRESIDENTE DE LA COMISION FISCALIZADORA: Contador Gustavo Adolfo Bagur y reemplazante el Contador Miguel Angel Viano. Seguidamente ambos aceptan tales designaciones. Asimismo, todos los síndicos designados aceptan los cargos conferidos y hacen constar que no les comprenden las inhabilidades e incompatibilidades determinadas por el art. 286 de la ley de sociedades. Córdoba, agosto de 2011.

Nº 21615 - \$ 244.-

#### SEMILLERIA FLORENSA S.A.

##### Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 4 de mayo de 2011 – acta de asamblea Nº 53, se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2011, 2012 y 2013, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR con el cargo de PRESIDENTE: Jorge Héctor Florensa, L.E. Nº 4.529.908, con domicilio en Celso Barrios Nº 1502 - Córdoba - y para DIRECTOR SUPLENTE: Graciela María Franzosi, D.N.I. Nº 11.186.061 con domicilio en Celso Barrios Nº 1502 – Córdoba.

Nº 21617 - \$ 40.-

#### TAPI ARGENTINA S.A.+

##### Modificación del Estatuto Social

Por Acta de Asamblea Nº 8 del 27/06/2011 se aprueba la Modificación del Estatuto Social en su Artículo 4º. Queda redactado: “EL CAPITAL SOCIAL ES DE SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000.-) REPRESENTADO POR SESENTA MIL ACCIONES DE DIEZ PESOS CADA UNA (\$10.-) de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto (1) por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la ley 19.550.” Córdoba agosto 2011.

Nº 21614 - \$ 40.-

#### “GRUNHAUT S.A.”

##### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

El día 6/5/2011 por Asamblea General Ordinaria - Acta Nº 34 - se designan 3 Directores titulares y 1 Suplente por los períodos 2011, 2012 y 2013. DIRECTORES TITULARES con el cargo de: Presidente: Diego Andrés Grunhaut, D.N.I. Nº 28.273.525, Vicepresidente: Tomás Agustín Grunhaut, D.N.I. Nº 30.471.221 y DIRECTOR TITULAR: Luis Enrique Grunhaut, D.N.I. Nº 11.191.152; DIRECTOR

SUPLENTE: Silvia Estela Parmigiani, D.N.I. N° 11.745.028. Córdoba, mayo 2011.-

N° 21616 - \$ 40.-

**COSMOFLOR S.A.**

**Elección de Autoridades**

Por asamblea ordinaria del 4 de mayo de 2011 – acta de asamblea N° 6, se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes por los ejercicios 2011, 2012 Y 2013. Resultando designados: DIRECTOR TITULAR con el cargo de PRESIDENTE: PABLO AGUSTÍN FLORENSA, con domicilio real en lote 7, manzana 56, Lomas de la Carolina – Córdoba, D.N.I. N° 23.821.496; y DIRECTOR SUPLENTE: JORGE HÉCTOR FLORENSA, con domicilio real en Botafogo S / N° - lote 3 y 4 manzana 36 – B°. Country Jockey Club – Córdoba - L.E. N° 4.529.908

N° 21620 - \$ 40.-

**LOS CONEJITOS S.A.**

**Elección de Directores**

Por asamblea ordinaria del 5 de mayo de 2011 – acta de asamblea N° 33 - se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2011 y 2012, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR con el cargo de PRESIDENTE: Hugo Ferroni, domiciliado en Del Guayacán N° 1795 – Las Delicias – Córdoba, L.E. N° 6.483.010 y DIRECTOR SUPLENTE: Nora Graciela Cascales, domiciliada en Del Guayacán N° 1795 - Las Delicias – Córdoba, L.C. N° 1.674.878

N° 21619 - \$ 40.-

**BRAMOL S.R.L.**

**Constitución de Sociedad**

Por contrato de fecha 02/08/2011 los Socios Sres. GUSTAVO MOLINERO, DNI N° 30.167.323, Argentino, de 27 años de edad, nacido el 04 de Mayo del año 1983, de estado civil soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Derqui N° 33, Piso 3°, Depto. "D", Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, y SANTIAGO LUIS BRANDALISE, DNI N° 31.735.870, Argentino de 25 años de edad, nacido el 05/09/1985, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 394, Piso 7°, Dpto. "C", Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, resolvieron constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. DENOMINACION: "BRAMOL S.R.L.". DOMICILIO - SEDE SOCIAL: Chacabuco 895, P.B. Local 1, Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales; La explotación de todo tipo de actividades relacionadas con el ramo gastronómico, como ser; comedores, restaurantes, parrillas, locales de comida rápida, bares, pubs, concert, canto bar con espectáculos teatrales, culturales, artísticos y musicales, sandwicherías, pizzerías, cafeterías; panaderías, heladerías, confiterías y casas de té, sea con servicio de mesa, autoservicio en locales propios y/o alquilados y/o entrega de productos a domicilio. Servicios de lunch, venta de bebidas con o sin alcohol, y envasadas en general; elaboración, comercialización por mayor y menor, importación, exportación,

representación, consignación, intermediación, y distribución de materias primas, naturales o artificiales, productos pre elaborados y elaborados propios y/o de terceros. Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, franquicias, transferencias y adquisiciones de fondos de comercio, tomar u otorgar concesiones, locaciones de bienes muebles e inmuebles, proveyendo u operando establecimientos gastronómicos de cualquier clase y características. Asimismo, podrá realizar sin límite toda actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. b) Licitaciones: Podrá participar y/o intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. c) Asesoramiento: Podrá además realizar en nombre propio y/o en representación y/o a cuenta de terceros tareas de asesoramiento en la explotación de los ramos citados en el punto A), y en la instalación de locales comerciales destinados a la finalidad citada, y la organización de eventos, fiestas y congresos, con prestación de los servicios de comidas, bebida, promoción y recepción. d) Administración y Fideicomiso: mediante la administración de bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, pudiendo al efecto administrar, arrendar, y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, pudiendo realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de este cometido. Asimismo podrá intervenir como fiduciario en contratos de esta índole en la que se solicite su intervención. e) Realizar operaciones de importación, exportación, trueque o intercambio de maquinarias industriales del rubro gastronómico, materiales, accesorios, distribuir, comprar, vender, celebrar contratos de leasing para la comercialización de productos, materiales, aparatos, equipos e instrumentales. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros pudiendo en consecuencia, realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen con el mismo, en el límite del contrato social y las disposiciones legales vigentes. DURACION: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba. CAPITAL SOCIAL: PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-), dividido en CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente Proporción: El Sr. GUSTAVO MOLINERO, suscribe Doscientas (200) cuotas partes que representan un valor de Veinte Mil Pesos (\$20.000.-) equivalente al 50% del capital Social, y el Sr. SANTIAGO LUIS BRANDALISE, suscribe Doscientas (200) cuotas partes que representan un valor de Veinte Mil Pesos (\$20.000.-) equivalente al 50% del capital Social. Dicho capital lo integran los socios en la siguiente proporción: 1) Un VEINTICINCO (25%), o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en este mismo acto, mediante su aporte en efectivo, y el saldo o sea la suma de Treinta Mil en dos años, conforme lo prevé la Ley 19.550. REPRESENTACION LEGAL: La Representación y Administración estará a cargo de un Gerente quien ejercerá la representación social y su firma, quien durará

cinco años en el ejercicio del cargo, pudiendo ser reelecto indefinidamente, y un Suplente, quien asumirá el cargo en caso de impedimento temporal o definitivo del Gerente titular. El cargo de Gerente será desempeñado por el Sr. GUSTAVO MOLINERO DNI N° 30.167.323, quien durará cinco años en el ejercicio del mismo, pudiendo ser reelecto indefinidamente. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado de 1° Inst. y 39° Nom. C.C., Silvina Carrer – PROSECRETARIA. 12/08/2011.-

N° 21655 - \$ 280.-

**DROGUERIA SAN LUCAS S.R.L.**

**VILLA MARIA**

Socios: Fabricio Iván Stefoni, argentino, de 29 años de edad, soltero, de profesión Abogado, DNI 28.980.844, con domicilio en Salta 228, Villa María, Pcia de Córdoba y Marianné Soledad Stefoni, argentina, de 25 años de edad, soltera, de profesión comerciante, DNI 31.807.961, con domicilio en Salta 228, Villa María, Pcia de Córdoba. Fecha instrumento de constitución: 29/06/2011. Denominación: "DROGUERIA SAN LUCAS S. R. L.". Domicilio legal: Villa María, Provincia de Córdoba. Sede Social: Bvd Italia 332, Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercialización: de especialidades medicinales e insumos hospitalarios. Podrá recibir y/o entregar mercaderías en consignación, encontrándose facultada para realizar todo tipo de actividades que se relacionen con el objeto principal, b) Industrialización: Dedicarse a la compra y venta al por mayor y menor, la adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión y toda manifestación industrial y comercial, relacionado con el objeto mencionado, c) Transporte: explotación del servicio de transporte de mercaderías y carga de automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes\* d) Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: mediante préstamos o aportes de capital a sociedades por acciones, negociaciones de títulos, acciones, y otros valores, inmobiliarios y realizar operaciones de financiación en general, exceptuándose expresamente las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y sus modificaciones; Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto social, en el país o en el extranjero. Para el mejor cumplimiento de los fines está facultada para ejercer todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social y que no estén expresamente prohibidos por la ley o este estatuto. Plazo de duración: cincuenta (50) años. Capital Social: pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en 6000 cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Fabricio Iván Stefoni: tres mil cuotas sociales; b) Marianne Soledad Stefoni tres mil cuotas sociales. Órgano de Administración: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Se designa gerente a Marianné Soledad Stefoni. Representación Legal: la firma del gerente puesta al pie del sello con la denominación social obligará a la sociedad. Fecha del cierre del ejercicio: el día treinta y uno de Octubre de cada año. Oficina, 02/08/2011. Juzgado de 1o Inst y 4o Nominación Civil y Comercial Villa María.- Mima Conterno de Santa Cruz: Sec.-

N° 21242 - \$ 168.-

**ACEITES COMESTIBLES S.A**

**Constitución de Sociedad**

Fecha: Acta Rectificativa del 13 de Julio de 2011 y Ratificativa del Acta de Constitución del 20 de Noviembre de 2008. En la ciudad de Córdoba, a los 13 días del mes de Julio del año 2011, se reúnen las accionistas en sede social para proponer la venta de las acciones y resolvieron que la accionista Daniela Elena Roggio, nacida el 11 de marzo de 1978, DNI 26.314.497, argentina, comerciante, casada con Sergio Daniel Moroni, domiciliada en Av. Bernardo O'higgins N° 6226 de esta ciudad, vende, cede y transfiere el 100% (cien por ciento) de las acciones que le corresponde, es decir 80 (ochenta) acciones a Mauricio Juan Juncos, mayor de edad, DNI N° 27.247.378, argentino, nacido el 20 de Abril de 1979, domiciliado en Guasapampa N° 2872 de Barrio Residencial San Carlos de esta ciudad, casado, comerciante; la accionista Ada Cristina Mercado, nacida el 28 de mayo de 1945, DNI N° 5.265.302, argentina, casada con Miguel Carlos Moroni, domiciliada en Altautina N° 2705, Barrio Residencial San Carlos de esta ciudad vende, cede y transfiere el 35% (treinta y cinco por ciento) de las acciones que le corresponde, es decir 70 (setenta) acciones al señor Luis Alberto Pezzi, mayor de edad, LE N° 6.449.226, argentino, nacido el 30 de enero de 1948, domiciliado en Chaco N° 227 de la localidad de Saturnino María Laspiur, departamento de San Justo, Provincia de Córdoba, casado, empleado; y el 25% (veinticinco por ciento) restante de las acciones que le corresponde a la accionista Ada Cristina Mercado, es decir 50 (cincuenta) acciones vende, cede y transfiere a Edit Dominga Caula, mayor de edad, DNI N° 5.720.229, argentina, nacida el 29 de agosto de 1948, domiciliada en Ruta Provincial N° 5, Km. 60, localidad Villa Ciudad Parque Los Reartes, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, casada, comerciante. Los señores Sergio Daniel Moroni DNI N° 18.574.216 y Miguel Carlos Moroni DNI N° 7.978.510, en su calidad de cónyuges de las vendedoras cedentes y con igual domicilio, respectivamente, prestan el asentimiento conyugal al acto de disposición que realizan sus cónyuges. El Sr. Mauricio Juan Juncos, el Sr. Luis Alberto Pezzi y la Sra. Edit Dominga Caula aceptan la transferencia de las acciones. Capital Social: es de \$20.000 (Pesos Veinte Mil) representado por 200 (doscientas) acciones de \$100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción e Integración: el Sr. Mauricio Juan Juncos suscribe 80 (ochenta) acciones e integra con dinero en este acto el 25% en efectivo, es decir \$2.000 (Pesos Dos Mil); el Sr. Luis Alberto Pezzi suscribe 70 (setenta) acciones e integra con dinero en este acto el 25% en efectivo, es decir \$1.750 (Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta) y la Sra. Edit Dominga Caula suscribe 50 (cincuenta) acciones e integra con dinero en este acto el 25% en efectivo, es decir \$1.250 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta). Administración: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tiene

doble voto. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/es es obligatoria. Directorio designado: Luis Alberto Pezzi, 63 años, casado, argentino, empleado, con domicilio en Chaco N° 227, localidad Saturnino María Laspiur, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, LE N° 6.449.226 se designa como Administrador, representante, Presidente y único integrante del Directorio y como Director Suplente al Sr. Mauricio Juan Juncos, 32 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Guasapampa N° 2872 Barrio Residencial San Carlos de esta ciudad, DNI N° 27.247.378; ambos Directores aceptan expresamente los cargos. Denominación: atento a la observación realizada por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas por existir con anterioridad una sociedad con nombre similar, se decide denominar a la Sociedad como "Aceites Comestibles S.A.". Domicilio legal: Pasaje Benjamín Gould N° 646 de Barrio Observatorio de la Ciudad de Córdoba. Objeto Social: a) fabricación, refinación, fracciónamiento y comercialización de aceites; b) transporte automotor de cargas. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Fiscalización: los accionistas tienen la facultad de contralor del Art 55 de la Ley 19550. Balance: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 21252 - \$ 280.-

REDETICKET S.A.

Cambio de Sede Social

En reunión de Directorio de fecha 03 de Febrero de 2009 y según Acta N° 9, se resolvió cambiar el domicilio de la sede social de la Sociedad al nuevo, ubicado en Obispo Trejo N° 325, Barrio Centro, ciudad y provincia de Córdoba. Córdoba, 01 de Agosto de 2011. Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 21283 - \$ 40

"IVECO ESPAÑA S.L."

Que cumplimentando el Art. 123 y cc de la ley 19.550 sus apoderados Cristiano Santiago Argentino RATAZZI L.E. N° 4.617.652 y Natale Antonio RIGANO D.N.I. N° 94.189.265 resolvieron inscribir en la Inspección General de Justicia a la sociedad extranjera "IVECO ESPAÑA S.L." con domicilio social en la Avenida de Aragón N° 402, Madrid, República de España, así como a sus representantes legales, instrumentado en Escritura Pública N° 128 del 19/07/2010, labrada por el Escribano Gonzalo Fernández Ferrari titular de la Matrícula N° 4806 de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el N° 1419 del libro 59 Tomo B de Estatutos Extranjeros en Buenos Aires con fecha 10/12/2010., habiéndose solicitado por ello la baja de su inscripción en Córdoba.

N° 21281 - \$ 48

ATALAYA S.R.L.

En la ciudad de Leones, Dpto. Ms. Jz., Pda. de Cba. el 19/01/2011, siendo las 21:30 hs. Se reúnen en su local social los integrantes de la firma Atalaya Soc. de Resp. Ltda., Sres. Néstor Hugo Boccardo, titular de 10.000 cuotas sociales, por un valor de \$10.000; Daniel Antonio Boccardo,

titular de 126.500 cuotas sociales, por un valor de \$126.500; Hugo Horacio Pedro Boccardo, titular de 151.500 cuotas sociales, por un valor nominal de \$151.500, Nora María Rosa Boccardo, titular de 162.000 cuotas sociales, por un valor de \$162.000, y Juan Carlos Morano, titular de 50.000 cuotas sociales, por un valor nominal de \$50.000. Se inicia la sesión siendo el único tema a tratar la ampliación del capital social. El socio Hugo Horacio Pedro Boccardo expone que estarían dadas las condiciones para un aumento del capital social, teniendo en cuenta que el mismo no ha sido modificado en los últimos 8 años y que ha quedado retrasado con respecto a los valores actuales. Por lo tanto, se sugiere un aumento del capital social aprovechando el saldo que tiene la cuenta número 30.500 "Ajuste al capital" de \$339.824,19, más el aporte de los socios de sus respectivas cuentas corrientes, a saber: el señor Néstor Hugo Boccardo la suma de \$ 6.175,81, el señor Daniel Antonio Boccardo la suma de \$40.000, el señor Hugo Horacio Pedro Boccardo la suma de \$48.000, la señora Nora María Rosa Boccardo la suma de \$50.000 y el señor Juan Carlos Morano la suma de \$16.000, determinado todo esto la posibilidad de aumentar el capital en \$500.000. La totalidad de los socios dan su aprobación al importe que resulta para el aumento, por lo tanto el capital social queda constituido en la suma de \$1.000.000, integrado de la siguiente forma: Néstor Hugo Boccardo titular de 20.000 cuotas sociales por un valor de \$ 20.000, Daniel Antonio Boccardo titular de 253.000 cuotas sociales por un valor nominal de \$253.000, Hugo Horacio Pedro Boccardo titular de 303.000 cuotas sociales por un valor nominal de \$303.000, Nora Rosa Boccardo Titular de 324.000 cuotas sociales por un valor de \$324.000 y Juan Carlos Morano titular de 100.000 cuotas sociales por un valor de \$100.000.- No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 23hs., firmando los presentes de total conformidad con lo tratado.-

N° 21254 - \$ 128.-

PAMPA 2 S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Juzg. 1a Inst. C.C.C.F. de la 1a Nom. de Marcos Juárez. Autos "Pampa 2 S.R.L. - Inscip. Reg. P. de Comercio (P/18/11)".- Constituyentes: Francisco FRANCIONI, D.N.I. N° 34.685.826, domiciliado en Alte. Brown 798, de la ciudad de Leones (Cba.) y Gabriel CLARAMONTE, D.N.I. N° 33.728.088, domiciliado en Av. Del Libertador 383, de la ciudad de Leones (Cba.). Denominación: "PAMPA 2 Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Avenida Del Libertador 383, Leones, Pcia. De Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o a asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o mediante la importación y/o exportación las siguientes actividades: a) Industriales: transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de todo tipo de insumos para la actividad industrial, relacionados con la actividad metalúrgica, siendo el objeto tan amplio que abarca la fabricación de todos los elementos necesarios a tal fin; metalúrgica pesada, semipesada y liviana, fabricación de accesorios para la industria metalúrgica, soldadura, herrería industrial, matricería, tornería, plegados, pantografía.- b) Comerciales: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad o de terceros en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todos los productos vinculados al objeto social y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, c) Servicios:

Prestar todo tipo de servicios, incluso técnicos y profesionales; de montajes industriales, de reparaciones de maquinarias, de mantenimiento de plantas industriales, comerciales y agrarias; pudiendo tener patentes y marcas de fábrica o invención a nombre de la sociedad, vinculadas con su actividad, d) Mandatos: Podrá la sociedad ejercer actividades relacionadas con su objeto, por encargo y en representación de otras personas físicas o jurídicas, percibiendo la comisión que le correspondiere, f) Financieras: para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a sociedades, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 20 años. Capital: \$4.000,00 dividido en 40 cuotas de \$100 cada una según el detalle: A) Francisco Francioni suscribe la cantidad de 20 CUOTAS SOCIALES, equivalentes a \$2.000 B) El Señor Gabriel Claramonte la cantidad de 20 CUOTAS SOCIALES equivalentes a \$2.000. Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Francisco FRANCIONI y Gabriel CLARAMONTE, quienes revestirán el carácter de SOCIOS GERENTES, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma con el sello de la razón social, siendo esta designación por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.- Fdo. M. Alejandra Sánchez Alfaro Prosecretaria Letrada.- Dr. José María Tonelli Juez

N° 21266- \$ 152.-

ASTRA VEICOLI INDUSTRIALI S.P.A.

Inscripción Art. 123 L.S.

Que cumplimentando el Art. 123 y cc de la ley 19.550 sus apoderados Cristiano Santiago Argentino RATAZZI L.E. N° 4.617.652 y Natale Antonio RIGANO D.N.I. N° 94.189.265 resolvieron inscribir en la Inspección General de Justicia a la sociedad extranjera "ASTRA VEICOLI INDUS TRIALI S.P.A.", con sede administrativa y domicilio legal en Vía Caorsana 79, Piacenza, Italia, así como a sus representantes legales, instrumentado en Escritura Pública N° 157 del 24/08/2010, labrada por el Escribano Gonzalo Fernández Ferrari titular de la Matrícula N° 4806 de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el N° 1176 del libro 59 Tomo B de Estatutos Extranjeros en Buenos Aires con fecha 13/10/2010., habiéndose solicitado por ello la baja de su inscripción en Córdoba.

N° 21282 - \$ 48

INSUMAR S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha Acta Constitutiva: 11/07/2011- Socios: Pablo Guillermo D'Angelo, DNI: 23.576.326, argentino, nacido el 31 de marzo de 1974, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Concejala Juana F. de Batiston N° 130 de la ciudad de Morteros, Córdoba - Martín Alejandro Molina, DNI: 24.691.015, argentino, nacido el 19 de mayo de 1975, Casado, Comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 667 Colonia Vignaud, Córdoba Denominación: INSUMAR S.A. Sede y Domicilio: Eva Perón 39, Morteros, Provincia de Córdoba. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. - Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación,

acopio, almacenaje y distribución a nombre propio y/o de terceros de productos agrícola ganaderos, insumos agropecuarios y subproductos agropecuarios, rodados, máquinas, herramientas, productos relacionados con la sanidad animal y vegetal, agroquímicos, fertilizantes, semillas, hacienda y todo otro artículo relacionado con la actividad agropecuaria. Podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) compuesto por doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables "Clase A", de valor nominal Uno (\$1), cada una, y que dan derecho a cinco votos por acción. Integración: el Sr. Pablo Guillermo D'Angelo, DNI: 23.576.326, suscribe Ocho Mil (8.000) acciones clase "A", lo que hace un total de Ocho Mil (8.000) y el Sr. Martín Alejandro Molina, DNI: 24.691.015, Cuatro Mil (4.000) acciones clase "A", lo que hace un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000).- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio unipersonal y/o el que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro. Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. La asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de un director suplente será obligatoria. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vice Presidente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, en su caso. Podrán al efecto de absolver posiciones en juicio, asumir la representación legal de la Sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente.- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Martín Alejandro Molina, DNI: 24.691.015, argentino, nacido el 19 de mayo de 1975, Casado, Comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 667 Colonia Vignaud de la provincia de Córdoba. Constituye domicilio especial (Art. 256 L.S.) en calle Concejala Juana F. de Batiston N° 130 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba.- DIRECTOR

#### FE DE ERRATAS

LLANKAY S.A.

Constitución de Sociedad

En nuestra edición de fecha 20/7/2011 se publicó el aviso N° 16293 done se ha deslizado el siguiente error; dice: "2) Fecha del instrumento de constitución: 03/05/2011. 3) Denominación: "LLANKAY S.A." debiendo decir: "2) Fecha del instrumento de constitución: 06/05/2011. 3) Denominación: "LLANKAY S.A." - Dejamos así salvado dicho error.

SUPLENTE; Pablo Guillermo D'Angelo, DNI: 23.576.326, argentino, nacido el 31 de marzo de 1974, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real y especial (Art. 256 L.S.) en Concejala Juana F. de Batiston N° 130 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba.-  
Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550, durarán dos ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar síndico sin que resulte necesaria la reforma del presente estatuto. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria. Ejercicio Social cierra 31 de Diciembre de cada año.-

N° 21477 - \$ 288